NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2. Panorama Económico y Financiero

Este Municipio inicia 2026 con un presupuesto autorizado de $ 194,223,916.00

3. Autorización e Historia

a) En 1826 obtiene su denominación como Municipio, y para efectos fiscales se registra ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con fecha 01 enero de 1985.

b) Su forma de gobierno es Democrático y depende del Gobierno Estatal y Federal; se realizan elecciones cada 3 años, en donde se elige al presidente Municipal y su Gabinete. El actual presidente Municipal es la C.P. Clara María Castro Jonguitud, militante del Partido Revolucionario Institucional, y elegido para el período Constitucional del 1º. De octubre 2024 al 30 de septiembre de 2027.

4. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

a) Objeto social: Resolver los problemas sociales y económicos enfocados al Plan Municipal de Desarrollo

b) Principal actividad: Atención a la Ciudadanía en cuanto a servicios y apoyos tanto de recursos federales y estatales.

c) Ejercicio fiscal: 2026

d) Régimen jurídico:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de San Luis Potosí
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí
- Código Penal del Estado de San Luis Potosí
- Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí

e) Consideraciones fiscales del ente:

- Declaración informativa anual de retenciones de ISR por arrendamiento de inmuebles

- Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales.
- Impuesto Sobre la Renta.
- Entero de retención de ISR por servicios profesionales.
- Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento. Juntamente con la retención por salarios o asimilados a salarios
- Declaración informativa anual de retenciones de ISR por sueldos y salarios e ingresos asimilados a salarios
- Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios
- Declaración Informativa mensual de Proveedores
- Declaración informativa mensual de operaciones con terceros de IVA
- Declaración informativa de IVA con la anual de ISR. Juntamente con la declaración anual del ejercicio.
- Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios posterior al periodo que corresponda.
- Pago definitivo mensual de IVA.

f) Estructura organizacional básica: Esta encabezado por Tesorera Municipal, un Contador General, Auxiliares Contables, Auxiliares Administrativos, secretaria y Auxiliar.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se aplica la normatividad emitida por el CONAC cumpliendo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, juntamente con el CACESLP.

Se llevan a cabo los registros en tiempo real buscando para ello, presentar información financiera confiable para poder tomar decisiones.

Aplicando los postulados básicos siguientes:

1) Sustancia Económica
2) Entes Públicos
3) Existencia Permanente
4) Revelación Suficiente
5) Importancia Relativa
6) Registro E Integración Presupuestaria
7) Consolidación De La Información Financiera
8) Devengo Contable
9) Valuación
10) Dualidad Económica
11) Consistencia

Estando al margen con los decretos publicados para poder aplicarlos de acuerdo con lo que estipulen.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Se informará sobre:

a) No se tiene un método de valuación para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio.

b) Actualmente no se han realizado operaciones en el extranjero.

c) No se tienen inversión en acciones en Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

d) Aun no se tiene un sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.

e) No se han hecho cambios fuera de lo que marca la normatividad vigente.

f) No se ha realizado la depuración de cuentas, se está trabajando para poder dar cumplimiento y poder presentar estados financieros confiables para la toma de decisiones.

FINALIDAD

Con el objetivo de reforzar las acciones de Armonización Contable y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; el Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P. establece las presentes Políticas de Registro.

Las Políticas de Registro Contable, establecen las disposiciones generales para el registro contable de las etapas relativas al ingreso y gasto público por cada uno de los momentos contables, así como el registro en las cuentas de Balance y las que se refieren a situaciones excepcionales (que ocurren con muy escasa frecuencia) en casos muy específicos y siempre razonables.

Han sido desarrolladas tomando en consideración las características particulares de nuestro municipio, sus fortalezas y oportunidades de mejora, validadas y aprobadas por el H. Cabildo dándoles así formalidad y obligatoriedad en su aplicación.

Las políticas que se mencionan a continuación presentan las bases de preparación de los estados financieros

Los Estados Financieros se preparan tomando como base los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, en términos de lo establecido en el Marco Normativo del Estado de San Luis potosí.

1. CUENTAS DE BALANCE

1.1. ACTIVO

1.1.1. EFECTIVO

Se entiende por efectivo las monedas, billetes, cheques, giros bancarios o telegráficos, y moneda extranjera.

El efectivo producto de la recaudación diaria o recuperación de saldos a favor del H. Ayuntamiento de Axtla de Terrazas, S.L.P., que se encuentre en las cajas recaudatorias deberá depositarse

diariamente, excepto los ingresos del día sábados por ser fin de semana; lo anterior será depositado el siguiente día hábil, se justifica por las siguientes razones:

1. Accesibilidad a servicios bancarios...
2. Los fines de semana la institución bancaria no cuenta con horario accesible para poder realizar depósitos.

Por lo anteriormente expuesto, el tiempo real para el registro contable de los ingresos será de tres días hábiles, posteriores a su recaudación.

Deberá realizarse un resumen por caja recaudadora al finalizar las operaciones del día, el cual deberá estar firmado por la cajera o responsable del efectivo y validado por su inmediato superior.

Deberán realizarse Arqueos de Caja, dicho procedimiento consiste en el análisis de las transacciones del efectivo, durante el día, con el objeto de comprobar si se ha contabilizado todo el efectivo recibido y por tanto el saldo que arroja esta cuenta, corresponde con lo que se encuentra físicamente en caja en dinero efectivo, cheques o vales. Esto permitirá verificar si los controles internos se están llevando adecuadamente. Este proceso deberá realizarse diariamente por el Cajero y deberá ser validado por el responsable de las Cajas recaudadoras.

Restricciones para el personal encargado de caja:

1. *No podrán aprobar descuentos o devoluciones si la Ley de Ingresos no lo contempla.*
2. *No tienen la facultad para autorizar pagos de ninguna especie.*
3. *Por cada faltante o sobrante de recursos monetarios detectado se elaborará y contabilizará inmediatamente el registro contable correspondiente. En el supuesto de faltantes la reposición deberá ser inmediata por la persona responsable de la caja.*
4. *Los CFDI Cancelados, deberán anexar Oficio Aclaratorio del motivo de la cancelación y estar debidamente firmado por el cajero, director de ingresos y visto bueno de la Tesorera Municipal (Vo.Bo.)*

Fondo fijo

Con estos fondos fijos pueden cubrirse los siguientes pagos menores:

1. Servicios Personales
2. Materiales y Suministros
3. Servicios Generales
4. Ayuda Sociales

La reposición del fondo se hará mediante cheque o transferencia a favor de la persona responsable del mismo.

Los comprobantes de gasto que sirvan para la comprobación del fondo fijo, deberán contar con todos los requisitos fiscales que marquen la ley vigente y las políticas de comprobación aprobadas por el ayuntamiento, además de estar rubricados por la persona responsable del fondo.

Los comprobantes se inutilizarán con un sello fechador pagado y formarán parte de la documentación comprobatoria del fondo.

Para las Ayudas sociales, se considera tanto a personas solicitantes de diferentes comunidades y/o dependencias, así como también, del personal que labora en el H. Ayuntamiento Municipal que no pueda entrar dentro del rubro de Materiales Y Suministros.

Se considerará comprobable el gasto de ayudas sociales cuyo comprobante fiscal sea expedido a nombre del beneficiario previa solicitud autorizada por el presidente Municipal.

1.1.2 BANCOS

Todos los cheques expedidos deben contar con su respectiva referencia de registro contable en las pólizas que emita su sistema de contabilidad.

Se deben elaborar conciliaciones bancarias mensuales de todas y cada una de las cuentas que maneje el H. Ayuntamiento, *las cuales deberán tener firmas de presidente Municipal, Tesorero Municipal y Regidor (a) Comisionado (a) de Hacienda.*
Se deberán revisar las causas que motiven cheques no cobrados en un período mayor a seis meses. Después de seis meses se cancelarán los cheques no cobrados y se realizarán los registros contables correspondientes.

Por los depósitos que se reciban a las cuentas de bancos sin conocimiento del concepto por el cual se recibe, deberá crearse una cuenta de pasivo que deberá conciliarse y registrarse al cierre del mes de que se trate.

Los pagos a proveedores y/o contratistas que rebasen el monto de $2,000.00 pesos, deberán realizarse vía Transferencia Bancaria, en caso de pago con cheque deberá llevar la Leyenda para Abono a Cuenta del Beneficiario.
De acuerdo al Artículo 27. (Antes 31) de la Ley ISR.

1.1.3 CUENTAS POR COBRAR

Las cuentas por cobrar se utilizarán cuando el H. Ayuntamiento, a través de su Tesorería, otorgue plazos para el pago de adeudos pendientes.

1.1.4. DEUDORES DIVERSOS

Viáticos

Sólo se deberá autorizar el ejercicio de viáticos y pasajes para el desempeño de las comisiones que sean estrictamente necesarias para dar cumplimiento a los objetivos institucionales, a los programas o a las funciones conferidas a las unidades administrativas de los ayuntamientos.
Los gastos efectuados para el desempeño de las comisiones se justificarán con el Oficio de Comisión y la documentación comprobatoria deberá reunir todos los requisitos fiscales que establezcan las leyes de la materia y las políticas de comprobación aprobadas por el ayuntamiento.

Anticipos de Sueldos

En el supuesto de los anticipos de sueldos, su recuperación se hará vía descuentos en nóminas, en las quincenas siguientes al anticipo.

1.1.5. ANTICIPOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

Los anticipos generados por obras y adquisiciones del H. Ayuntamiento deberán ser amortizados al 100% en la penúltima estimación del contratista o a la entrega física total de los bienes.

1.1.6. ALMACÉN

Podrá aperturarse la cuenta de Almacén y registrarse en ella todas las entradas de Materiales y Suministros de Consumo al H. Ayuntamiento.

De conformidad con lo establecido en los lineamientos emitidos por el CONAC, todos los suministros y bienes consumibles con valor inferior a los 70 UMA, se registrarán en las cuentas del Clasificador por Objeto del Gasto que corresponda.
Y si el monto del bien rebasa los 70 UMA, se registrará en cuentas del activo.

Se deberá llevar un auxiliar para control por tipo de bien o suministro.
Los bienes de consumo deberán registrarse por el costo total.

Se deberán realizar inventarios físicos totales una vez al año, en todos los Almacenes del H. Ayuntamiento. Así mismo deberán formar parte de los Procesos de Entrega-Recepción, los Inventarios físicos de todos los Almacenes.

El último día hábil de cada mes el Almacén emitirá un informe de cierre en el que se detallarán además de los saldos iniciales, sus entradas y salidas del mes.

Se emitirán conciliaciones mensuales entre el Almacén y la Tesorería, dentro de los cinco días siguientes al cierre de cada mes. En el supuesto de existir diferencias en los registros, se deberán realizar las investigaciones necesarias para elaborar los registros contables correspondientes y deslindar responsabilidades administrativas que pudieran darse.

En los casos en que por necesidades de los H. Ayuntamientos, sea necesario contar con Almacenes o bodegas temporales, su control, deberá ser incorporado a los registros de los Almacenes permanentes. Cuando estos almacenes o bodegas temporales sean cerrados deberán formularse las actas de entrega-recepción correspondientes, comprendiendo toda la documentación que se generó durante la existencia del almacén o bodega transitoria.

1.1.7. BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Se realizarán conciliaciones mensuales entre las áreas responsables de los inventarios y la Tesorería, dentro de los cinco días siguientes al cierre de cada mes. En el supuesto de existir diferencias en los registros, se deberán realizar las averiguaciones necesarias para elaborar los registros contables correspondientes y deslindar las responsabilidades administrativas que pudieran darse.

De los Muebles

Sin excepción, todos los bienes muebles propiedad del Ayuntamiento, deberán estar registrados en el inventario físico del H. Ayuntamiento.

Todos los bienes muebles que cumplan con las características indicadas para considerarse Activo fijo, deben estar registrados en la Contabilidad Municipal y formaran ineludiblemente parte del Patrimonio del H. Ayuntamiento.

Los documentos (escrituras, facturas, etc.) y toda la documentación original oficial relacionada con los bienes muebles o inmuebles, la cual respalda la propiedad del H. Ayuntamiento, deberán permanecer en un archivo especial bajo la custodia y responsabilidad de la Oficialía Mayor, turnando copia certificada de la misma, a la Tesorería y/o Dirección de Finanzas para su respaldo contable.

Los encargados del control de los bienes muebles deberán:

a) Garantizar la salvaguarda de los bienes que pertenecen a la hacienda municipal, realizando los inventarios cuando menos una vez al año, así como los resguardos respectivos.
b) Generar de forma anual, los informes de Bienes Muebles por áreas o unidades administrativas, los cuales deberán firmarse por los responsables de la Unidad Administrativa, Contralor Interno y Tesorero.
c) Verificar la adecuada conservación de los bienes.
d) Conocer de forma razonable el tiempo en el cual los bienes en uso deben de ser sustituidos.
e) Verificar que los procedimientos de enajenación, baja o registro en contabilidad sucedan de acuerdo a la normatividad aplicable.

En el caso de la recepción de Activos fijos

Compra: El registro contable será a su costo de adquisición según factura de compra.
Otros casos: (donaciones, dación en pago, pagos en especie, etc.), si no se cuenta con un documento que asigne el costo, se procederá conforme a las Reglas de Valoración del Patrimonio emitidas por el CONAC.

De los Inmuebles

Al construir una obra, no solamente se valorará el terreno y materiales empleados en la construcción del mismo, sino que se incluirán todos los desembolsos realizados desde el momento que comience su planificación: estudios del subsuelo y planos, permisos de ingeniería, estudios arquitectónicos, gastos de obreros, etc., así como todos los gastos que se originen hasta la culminación de la obra.

1.2. PASIVO

1.2.1. DOCUMENTOS POR PAGAR

Deberán registrarse, en el momento en que se inicie la obligación del H. Ayuntamiento.
Deberá emitirse un reporte de antigüedad de saldos mensualmente.

1.2.2. PASIVOS CON PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

Deberán registrarse, en el momento en que se inicie la obligación del H. Ayuntamiento. Deberá emitirse un reporte de antigüedad de saldos mensualmente.

1.2.3. DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA

Bajo ninguna circunstancia los depósitos recibidos en garantía serán utilizados para el gasto del H. Ayuntamiento. El efectivo recibido deberá permanecer en la cuenta de bancos, ya que no son fondos de su propiedad, sólo avalan el cumplimiento de una obligación y al término de ésta deberán ser devueltos.

1.3 PATRIMONIO

1. En casos plenamente identificados y justificados se podrá realizar ajustes, en las cuentas de ejercicios anteriores con respecto a cuentas del activo, pasivo, ingresos o egresos, dependiendo del movimiento que derive.

2. INGRESOS

Los ingresos serán registrados bajo la base de devengado de acuerdo a lo dispuesto en los ordenamientos del CONAC.

Sin excepción, para todos los cobros que se efectúen por concepto de Impuestos, Derechos, Contribuciones, Aprovechamientos, Productos, Participaciones, Aportaciones y Convenios, el H. Ayuntamiento, deberá expedir un recibo oficial a través de la Tesorería.

Los Impuestos, derechos, productos o aprovechamientos, recaudados directamente en las cajas recaudadoras del Ayuntamiento o través de los portales de internet (cuando proceda), serán registrados contablemente en la póliza concentradora de ingresos que corresponda al corte del día, respetando las políticas de manejo de efectivo previstas.

2.1. IMPUESTOS

El registro del devengo de los impuestos determinables se realizará al momento de la emisión del documento de cobro.

El registro del recaudado de los impuestos determinables se realizará al momento de percepción del recurso.

El registro del devengo y recaudado de los impuestos auto determinables, se hará al momento de percibir el recurso.

El registro del devengo correspondiente a los impuestos determinables no cobrados, se hará por la emisión del documento que acredite su cobro a la firma de convenio para pago en parcialidades, el reconocimiento de compensación, orden judicial o cualquier otra forma de determinación que origine un crédito fiscal, lo que ocurra primero.

2.2. DERECHOS

El registro del devengo de los derechos determinables se realizará al momento de la emisión del documento de cobro.

El registro del recaudado de los derechos determinables se realizará al momento de percepción del recurso.

El registro del devengo y recaudado de los derechos auto determinables, se hará al momento de percibir el recurso.

El registro del devengo correspondiente a los derechos determinables no cobrados, se hará por la emisión del documento que acredite su cobro a la firma de convenio para pago en parcialidades, el reconocimiento de compensación, orden judicial o cualquier otra forma de determinación que origine un crédito fiscal, lo que ocurra primero.

2.3. PRODUCTOS

El registro del devengo de los productos determinables se realizará al momento de la emisión del documento de cobro.

El registro del recaudado de los productos determinables se realizará al momento de percepción del recurso.

El registro del devengo y recaudado de los impuestos auto determinables, se hará al momento de percibir el recurso.

2.4. APROVECHAMIENTOS

El registro del devengo de los productos determinables se realizará al momento de la emisión del documento de cobro.

El registro del recaudado de los productos determinables se realizará al momento de percepción del recurso.

El registro del devengo y recaudado de los impuestos auto determinables, se hará al momento de percibir el recurso.

2.4. PARTICIPACIONES

El registro del devengado y recaudado por Participaciones se efectuará cuando se perciba el recurso.

2.5. APORTACIONES

El registro del devengado de las aportaciones se realizará, por el monto de las aportaciones previstas en el Presupuesto de Egresos o cuando se conozca.
El registro del recaudado de las aportaciones se realizará de conformidad con los calendarios de pago y cumplimiento de las reglas de operación. Al momento de la percepción del recurso.

2.6. CONVENIOS

El registro del devengado de los convenios se realizará en las fechas establecidas en los convenios y al cumplimiento de los requisitos.
El registro del recaudado de los convenios se realizará al momento de percepción de los recursos.

2.7. INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS

El registro del devengado y recaudado por ingresos derivados de financiamientos se efectuará cuando se reciba el recurso.

3. EGRESOS

El registro de los gastos del H. Ayuntamiento de Axtla de Terrazas, S.L.P., se efectuará en los momentos que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las cuentas que, para tal efecto, el CONAC determine, de acuerdo con las siguientes disposiciones, las cuales son de carácter enunciativo más no limitativo.

- Para el registro de las operaciones presupuestarias y contables, el Sistema de Contabilidad se apoyará en la matriz de conversión y los clasificadores y Plan de Cuentas emitidos por el CONAC, en los términos de la normatividad aplicable.
- Se deberá observar de manera obligatoria, el registro de los momentos contables de los egresos, de acuerdo con el siguiente orden: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
- Sólo se podrán registrar para cada momento contable montos iguales o inferiores a los correspondientes al anterior, en el caso de que estos difieran, se deberán llevar a cabo las modificaciones presupuestales y contables necesarias de conformidad con la normatividad aplicable.
- Para el registro de los diferentes momentos de los egresos se aplicará lo establecido en la normatividad establecida por el CONAC.
- Conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, todas las operaciones. Incluidas las presupuestarias, deberán estar sustentadas por la documentación comprobatoria, justificativa y de soporte, correspondiente.

Formalización de los registros de los momentos contables.

Vincular el presupuesto y la contabilidad a través de cuentas de orden presupuestales de ingresos y egresos, tiene el propósito de llevar simultáneamente el control del ejercicio del presupuesto y sus efectos en la contabilidad.

Es decir, se deberán registrar contable y presupuestalmente durante el ejercicio fiscal, en forma simultánea, tanto la ejecución del Presupuesto de Egresos como de la Ley de Ingresos, afectando en la misma póliza las cuentas de la Contabilidad Patrimonial y Presupuestal.

Ingreso Estimado: es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.

El Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P. reconoce como documentación soporte del ingreso estimado la Estimación de Ingresos entregada con el proyecto de Ley de Ingresos al H. Congreso del estado para su aprobación.

Ingreso Modificado: el momento contable que refleja la asignación presupuestaria en lo relativo a la Ley de Ingresos que resulte de incorporar en su caso, las modificaciones al ingreso estimado, previstas en la ley de ingresos.

El Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P. reconoce como documentación soporte del ingreso modificado:

1. Acta de Cabildo donde manifiesta las reducciones o ampliaciones presupuestales del ejercicio.
2. Auxiliar Contable.

Ingreso Devengado: momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades, se deberán reconocer cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente.

El Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P. reconoce como documentación soporte del ingreso devengado:

1. Documentos de trámite interno donde manifiesta el derecho y base de cobro.
2. Certificado de entero
3. Ficha de depósito

Ingreso Recaudado: momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.

El Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P. reconoce como documentación soporte del ingreso devengado:

4. Certificado de entero
5. Ficha de depósito

Gasto aprobado: momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias anuales según lo establecido en el Presupuesto de Egresos aprobado por el H. Cabildo.

El Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P. reconoce como documentación soporte del gasto aprobado, el Acta de la Sesión de Cabildo en que fue aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal correspondiente.

Gasto modificado: momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias que resultan de incorporar las adecuaciones presupuestarias al gasto aprobado.

El Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P. reconoce como documentación soporte del gasto modificado, el Acta de la Sesión de Cabildo en que fuesen aprobadas las ampliaciones o reducciones al presupuesto de egresos; para dar cumplimiento al registro en tiempo real de las operaciones, se procederá al mismo con la anuencia del Tesorero Municipal en espera de la aprobación definitiva del Cabildo.

Gasto comprometido: momento contable del gasto que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las **obras** a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio;

En complemento a la definición anterior, se debe registrar como **gasto comprometido** lo siguiente:

a) En el caso de **"gastos en personal"** de planta permanente o fija y otros de similar naturaleza o directamente vinculados a los mismos, al inicio del ejercicio presupuestario, por el costo total anual de la planta ocupada en dicho momento, en las partidas correspondientes.

b) En el caso de la **"deuda pública"**, al inicio del ejercicio presupuestario, por el monto total presupuestados de los pagos que haya que realizar durante dicho ejercicio por concepto de intereses, comisiones y otros gastos. Deberá revisarse mensualmente por variación del tipo de cambio, cambios en otras variables o nuevos contratos que generen pagos durante el ejercicio.

Son documentos soporte de las operaciones para comprometer el gasto:

1. Lista de Raya Anual tratando de Servicios Personales
2. Solicitud del beneficiario en caso de ayudas sociales
3. Contrato en obras por contrato
4. Solicitud de materiales de los diferentes departamentos del H. Ayuntamiento.

Gasto devengado: el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas;

El Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P. reconoce como documentación soporte del gasto devengado:

1. Solicitud y Factura que cumpla los requisitos fiscales vigentes en ley.
2. Solicitud de autorizado en pago en las ayudas sociales

Gasto ejercido: el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente;

Se considera autoridad competente para autorizar el ejercicio del presupuesto a Presidente Municipal y Tesorera Municipal.
La autorización se formalizará mediante solicitudes debidamente firmada por alguna de las dos partes.

Gasto pagado: el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

De conformidad con lo establecido por el CONAC, excepcionalmente, cuando por la naturaleza de las operaciones no sea posible el registro consecutivo de todos los momentos contables del gasto, se registrarán simultáneamente.

En cumplimento al Artículo Tercero Transitorio, Fracción III, de la Ley, el CONAC, con fecha 20 de Agosto de 2009, se publicó las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos, donde se establecen los criterios básicos a partir de los cuales las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental deben desarrollar en detalle y a nivel de cada partida del Clasificador por Objeto del Gasto, la correspondiente metodología analítica de registro.

La documentación soporte del gasto pagado en el Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P. es la siguiente:

1. Comprobante Fiscal Digital (CFDI)

3.1. SERVICIOS PERSONALES

Sin excepción todos los empleados que perciban un salario del municipio, deberán estar dados de alta en la plantilla de personal.
Para su comprobación se deberá anexar recibo de nómina debidamente firmado por el trabajador, en caso de no poder presentarse a firmar por causas de incapacidad médica u otro motivo justificable, podrá hacerlo otra persona presentando carta poder firmada por el empleado y presentar identificación oficial de cada uno de los mencionados en el documento.

El responsable del área de servicios personales deberá:

a) Contar con el tabulador de sueldos vigente, aprobado por el Cabildo
b) Llevar expedientes del personal debidamente requisitados.
c) Contar con análisis de puestos.
d) Registrar las incidencias del personal en tiempo.
e) Contar con políticas de reclutamiento.
f) Contar con políticas internas de altas, bajas y modificación en los puestos.
g) Cumplir con las leyes en la materia laboral y de seguridad social.

El registro del comprometido de los servicios personales, se realizará al iniciarse el ejercicio por el monto que surge del cálculo del gasto presupuestal anual de las plazas ocupadas al inicio del ejercicio.

Corresponde incluir todas las remuneraciones de tipo permanentes tales como sueldos, primas, asignaciones, compensaciones, gratificación de fin de año, otras prestaciones y cuotas patronales.

Durante el ejercicio se incrementa por cada designación y variación de retribuciones. Se reduce por licencias sin goce de sueldos, renuncias, suspensiones, inasistencias, etc.

Otras prestaciones no fijas se registrarán al momento y por el periodo que las mismas se autoricen.

Durante el ejercicio corresponderá realizar los ajustes que se deriven de los movimientos del personal permanente y de sus prestaciones.

El compromiso correspondiente al personal de carácter transitorio se registrará al momento de su designación, por el tiempo que duren sus servicios y de acuerdo con la remuneración que se establezca.

El registro del devengado de los servicios personales, se realizará por las remuneraciones brutas al validarse la nómina periódica por la que se reconoce la prestación de los servicios en un período determinado y respecto a las obligaciones laborales por la parte proporcional del servicio prestado.

3.2. MATERIALES Y SUMINISTROS

Deberá existir un control de almacenes adecuado al control presupuestal.

Las pólizas de cheque deberán especificar los materiales adquiridos, su destino y/o aplicación.

El registro del comprometido de materiales y suministros se realizará al formalizarse el contrato o pedido por autoridad competente.

El registro del devengado correspondiente a los materiales y suministros se realizará en la fecha de recepción, de conformidad con las condiciones del contrato.

En caso de alguna adquisición en este rubro deberá inventariarse y se deberá anexar la responsiva correspondiente al departamento que corresponda.
Los comprobantes deberán cumplir los requisitos fiscales que marca la ley vigente.

3.3. SERVICIOS GENERALES

El registro del comprometido de los servicios generales se realizará al formalizarse el contrato, solicitud de servicio o estimación por autoridad competente.

El registro del devengado correspondiente a los servicios generales se realizará en la fecha de la recepción, de conformidad con el avance pactado en las condiciones del contrato.

Registro contable de operaciones especiales.

• Registro alternativo permitido para contabilizar simultáneamente el comprometido y el devengado de determinadas operaciones.

En los casos de consumos de energía eléctrica, servicio de agua, servicio de teléfono, servicio de suministro de gas, etc., que no se conoce el monto cierto a comprometer hasta la recepción de las respectivas facturas, se procederá al registro simultáneo de los momentos contables del compromiso y devengado al momento de recepcionarse y conformarse las mismas.

• Fondo fijo. Los fondos fijos son recursos que, previa autorización de la Tesorería, se entregan a las unidades administrativas. Estos fondos se entregan con cargo a los beneficiarios y sin registro en cuentas presupuestarias. De manera posterior, se regulariza la utilización de los fondos mediante la respectiva rendición de cuentas y la emisión de una cuenta por cobrar. El registro contable del fondo se lleva a cabo registrando simultáneamente el comprometido, devengado y ejercido, al momento de su comprobación.

• Anticipos otorgados a contratistas, proveedores y/o acreedores.
El registro contable de los anticipos otorgados a contratistas, proveedores y/o acreedores, se lleva a cabo registrando los momentos contables del comprometido, devengado, ejercido y pagado en forma simultánea en ocasión de formalizarse el pago de los mismos. Por su parte y en la contabilidad patrimonial se registrará el cargo respectivo al beneficiario del anticipo. A medida que se aplique el anticipo por la certificación del avance de obra o la recepción parcial o total de los bienes o servicios adquiridos, se irá deduciendo, según corresponda, el cargo formulado al beneficiario del anticipo.

El registro del compromiso de los anticipos se realizará al formalizarse mediante oficio.

El registro del devengado de los anticipos se realizará en la fecha de la autorización de la documentación comprobatoria presentada por el servidor público.

Viáticos

El registro del compromiso de los gastos de viaje y viáticos se realizará al formalizarse la comisión, mediante oficio de comisión o equivalente.

El registro del devengo de los gastos de viaje y viáticos se realizará en la fecha de la autorización de la documentación comprobatoria y justificativa.

Para casos en que el comisionado por causas de trabajo u otras actividades inherentes a su cargo, se alargue los días de la comisión este deberá presentar oficio aclaratorio para justificar sus erogaciones que realizo y estar autorizado por el presidente Municipal

3.4. OBRA PÚBLICA

El registro del compromiso de la obra pública se realizará al formalizarse el contrato por autoridad competente.

El registro del devengado de la obra pública se realizará en la fecha de aceptación de las estimaciones de avance de obra (contrato de obra a precios unitarios), o en la fecha de recepción de conformidad de la obra (contrato a precio alzado).

El registro de todas las obras en proceso se realizará en las cuentas:

1.2.3.5 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público, y
1.2.3.6 Construcciones en Proceso en Bienes Propios

Las obras se deberán identificar como capitalizables, de dominio público o transferible.

En el primer caso cuando se concluya la obra con el acta de entrega – recepción o con el acta administrativa de finiquito como soporte, se deberá transferir el saldo al activo fijo para incorporarla al patrimonio.

En el caso de las obras del dominio público, al concluir la obra, se deberá transferir el saldo al resultado del ejercicio para mostrar el resultado real de las operaciones de la entidad pública a una fecha determinada.

En el caso de las obras transferibles, éstas deben permanecer como construcciones en proceso hasta concluir la obra, en ese momento, con el acta de entrega – recepción con el acta administrativa de finiquito, se deberán reclasificar al activo fijo y una vez aprobada su transferencia por el Órgano de Gobierno se dará de baja del activo fijo, afectando la cuenta "Complementaria de Patrimonio".

El registro de la obra pública deberá incluir el costo de la elaboración de proyectos, la propia construcción y la supervisión, así como los gastos y costos relacionados con la misma, generados desde la planeación hasta su conclusión, independientemente de la fuente de financiamiento, que puede ser: recursos propios, subsidios o transferencias, tanto estatales como federales; recursos aportados por los beneficiarios; créditos bancarios y créditos otorgados por organismos financieros internacionales.

3.5. BIENES MUEBLES E INMUEBLES

El registro del compromiso de los bienes muebles se realizará al formalizarse el contrato o pedido por autoridad competente

El registro del devengado de los bienes muebles se realizará en la fecha en que se reciben de conformidad los bienes.

El registro del compromiso de los bienes inmuebles se realizará al formalizarse el contrato de promesa de compra venta o su equivalente.

El registro del devengado de los bienes inmuebles se realizará cuando se traslade la propiedad del bien.

Tratándose de las adquisiciones de bienes muebles, con un costo igual o mayor a 70 veces el U.M.A (Unidad de Medida y Actualización), deberán registrarse contablemente como un aumento en el activo y aquellas con un importe menor se podrán registrar como un gasto. En ambos casos se afectará el presupuesto de egresos en la partida y programa correspondiente.

Para efectos del control administrativo, las adquisiciones de bienes muebles, deberán incorporarse en un lapso no mayor a 30 días al inventario físico y elaborar un resguardo que firmará la persona a quien se le asigne el bien para su uso, en los términos de la normatividad vigente.

Los bienes muebles adquiridos con un costo menor al señalado, pero que por su durabilidad y permanencia lo ameriten, podrán incorporarse al activo no circulante y al inventario.

Los bienes muebles adquiridos con un costo menor al señalado que no se incorporen al activo no circulante, deberán incluirse en un inventario de control que permita su correcta administración.

En el caso de bienes consumibles se llevarán directamente a la partida correspondiente del gasto.

En el caso de bienes inmuebles que no cuenten con la documentación que compruebe su legítima propiedad, estos no deberán incorporarse al activo, pero se registrarán e integrarán a un inventario de bienes en proceso de regularización y formarán parte del proceso de entrega recepción.

3.6. SUBSIDIOS

El registro del compromiso de los subsidios se realizará al momento de autorizarse la solicitud o acto requerido.

El registro del devengado de los subsidios se realizará en la fecha en que se hace exigible el pago de conformidad con reglas de operación y/o demás disposiciones aplicables.

3.7. DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL

Solo podrá ser pagada y/o amortizada la deuda que esté registrada contablemente y que cuente con la autorización correspondiente, tratándose de ejercicios anteriores donde no se localice la documentación comprobatoria, pero este identificado y registrado en contabilidad el nombre del beneficiario, proveedor y/o contratista, se realizará el pago previa solicitud del interesado autorizada por el presidente Municipal.

Intereses y amortizaciones de la deuda pública

El registro del compromiso se realizará, al inicio del ejercicio por el monto total presupuestado con base en los vencimientos proyectados de la deuda, revisable mensualmente.

El registro del devengado se realizará al vencimiento de los intereses y amortización de capital, según calendario.

3.8. DEPRECIACION

La depreciación representa la parte estimada de la capacidad de los activos que se han consumido durante un periodo, su fin es de índole informativo.

El registro contable de la depreciación tiene como objetivo reconocer la pérdida de valor de un activo que puede originarse por obsolescencia, desgaste o deterioro ordinario, defectos de fabricación, falta de uso, insuficiencia, entre otros.

Los porcentajes de depreciación deberán calcularse conforme a los lineamientos que para tal efecto emita el Ayuntamiento a partir de los emitidos por el CONAC; y al plazo establecido.
En el caso de que un bien se encuentre totalmente depreciado, pero se considere que cuenta aún con vida útil, éste quedará en el activo con el valor de deshecho.

La reevaluación se efectuará con base en la Normatividad y procedimientos emitidos por el CONAC; y al plazo establecido.

Los terrenos y las obras de arte no serán sujetos del cálculo de la depreciación, pero sí de la reevaluación.

3.9 VENTA Y BAJA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Procederá el registro de baja de bienes muebles e inmuebles el acuerdo al dictamen emitido por el área administrativa correspondiente y el registro se realizará previa autorización de por lo menos dos terceras partes de los integrantes del Cabildo, sujetándose al procedimiento establecido por el Honorable Congreso del Estado y la Ley de Bienes del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

La baja se registrará según el valor neto en libros del bien, al momento de obtener la autorización correspondiente; es decir, afectando el costo histórico, la reevaluación y la depreciación correspondiente, utilizando como contra-cuenta los rubros del patrimonio que se vean afectados.

Cuando se realice la venta de un activo, de conformidad con la legislación y normatividad de la materia, se deberá afectar el costo histórico, la reevaluación y la depreciación correspondiente, utilizando como contra-cuenta los rubros del patrimonio que se vean afectados, según el valor neto en libros del bien al momento de realizar la operación.

La diferencia entre el valor neto en libros y el precio de venta, se afectará al resultado del ejercicio.

3.10 DONATIVOS

Tratándose de donativos recibidos en efectivo, se deberá elaborar un recibo oficial y se deberá registrar contable y presupuestalmente como un ingreso.

En el caso de donativos recibidos en especie se deberá elaborar un recibo en papel membretado, y se registra con un cargo en el Activo y un abono a la cuenta de ingresos, así como su registro presupuestal. Los donativos en especie que son bienes consumibles se registrarán como ingreso y egresos contable y presupuestalmente (solicitando su ampliación presupuestal no liquida)

3.11 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES

Se considerarán Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores aquellos pasivos que se generen por concepto de gastos devengados y registrados presupuestal y contablemente al 31 de diciembre de cada ejercicio y no pagados en esa fecha.

Las operaciones aplicables a un ciclo presupuestal deberán estar sustentadas con la documentación que acredite el compromiso del municipio, es decir, que acrediten haber iniciado el proceso adquisitivo de bienes o servicios o la construcción de obras o bien con pedidos debidamente fincados a proveedores de bienes o servicios.

Con la documentación que acredite el compromiso, se deberá crear el pasivo correspondiente afectando la cuenta que corresponda de construcción de obras o bien de proveedores de bienes o servicios, constituyéndose con esta cuenta por pagar el registro de los adeudos. La documentación comprobatoria, facturas, estimaciones, recibos de honorarios, entre otros, podrá ser presentada con fecha posterior.

El registro contable correspondiente al pago de las cuentas por pagar de ejercicios fiscales anteriores, no afectará el presupuesto de egresos del año en que se paguen, únicamente afectará la cancelación del pasivo generado.

Los Adeudos que no se registren en el ejercicio fiscal respectivo, no podrán ser pagados en el ejercicio fiscal siguiente.

3.12 CIERRE DE EJERCICIO

Al final del ejercicio (cierre), las cuentas de resultados deben quedar saldadas, no así las de balance, que pasaran con su mismo saldo al siguiente ejercicio.

En general, los saldos contables deberán contar con el soporte documental que los avale y compruebe, de tal manera que se permita la fácil conciliación de cifras.

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Actualmente no se tiene moneda de tipo de cambio en extranjero

8. Reporte Analítico del Activo

No se realizaron depreciaciones correspondientes al ejercicio fiscal 2025.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

No se cuenta con fideicomisos, mandatos y análogos.

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

Se anexa informe analítico del pasivo.

11. Calificaciones otorgadas

No se tienen calificaciones otorgadas de deuda en el Municipio.

12. Proceso de Mejora

Se tiene implementado un Manual de Contabilidad, principalmente para poder llevar la contabilidad de manera eficiente y también para poder comprobar los gastos de manera clara bajo los lineamientos que marcan las respectivas leyes.

De igual forma se lleva a cabo la fiscalización por parte de la Contraloría interna y los arqueos de caja que la tesorería implementa para un control de los recursos.

Lo que se pretende cumplir con los lineamientos emitidos por el CONAC a corto plazo.

13. Información por Segmentos

Cada área del H. Ayuntamiento realiza sus actividades apegadas al Plan Municipal de Desarrollo cumpliendo cada una con los objetivos del mismo.

14. Eventos Posteriores al Cierre

No se tienen eventos posteriores al cierre.

15. Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La Información Contable se envía firmada y se declara: "Bajo protesta de decir verdad que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no aplica para la información contable consolidada.

C.P. CLARA MARÍA CASTRO JONGUITUD
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

PROFR. FRANCISCO MASCORRO PONCE
REGIDOR DE HACIENDA

C.P. CLAUDIA DIAZ AGUILAR
TESORERA MUNICIPAL

Notas a los Estados Financieros

Notas de Memoria (Cuentas de Orden)

MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

A) Contables:

Valores Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.

Emisión de obligaciones Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.

Avales y garantías No obstante, las cuentas de Avales y Garantías y la de Juicios que se encuentran clasificadas como cuentas de orden se pueden reconocer como pasivos contingentes dada la naturaleza de las operaciones que realizan los entes públicos.

Juicios Como ejemplos de juicios se tienen de forma enunciativa y no limitativa: civiles, penales, fiscales, agrarios, administrativos, ambientales, laborales, mercantiles y procedimientos arbitrales.

Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y similares Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.

Cuentas por cobrar a cargo de: usuarios de los servicios de agua / contribuyentes del impuesto predial El monto de las cuentas por cobrar (rezago) a cargo de los usuarios, por los servicios que les prestó el organismo de agua potable, o bien, por el impuesto predial pendiente de pagar a cargo de los contribuyentes. Deberán señalar que gestiones de cobro se implementaron para la recuperación de los saldos pendientes.

Saldo al 30 de septiembre de 2025	Monto por cobrar del ejercicio	Monto recaudado durante el ejercicio	Saldo al 31 de diciembre 2025
$ -	$ -	$ -	$ -

Nota: Se deberá anexar en medio magnético, en formato de excel, el padrón de usuarios o contribuyentes con adeudo, el cual deberá señalar por lo menos: clave o número de control, nombre, ubicación o domicilio, clasificación (doméstico, comercial, etc.), periodo de adeudo y/o antigüedad, y monto del adeudo, compuesto por el importe de los impuestos o derechos, actualización, multas, recargos, otros cargos, y el total.

Bienes donados con motivo de nuevos desarrollos habitacionales El listado de los derechos, bienes y/o infraestructura que donaron / cedieron los fraccionadores, en proceso de formalizarse a favor del ente

Descripción	Nombre o denominación del donante	Documento fuente*	Monto	Estatus

*Carta de factibilidad o convenio firmado con el fraccionador.

Bienes concesionados o en comodato

Se informará, de manera agrupada, en las notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario.

B) Presupuestales:

NOTAS DE MEMORIA

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo Inicial	Saldo Final	Flujo
8110-00-0000-00-0000-0000	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	194,223,916.00	194,223,916.00	-
8120-00-0000-00-0000-0000	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	194,223,916.00	45,084,489.92	- 149,139,426.08
8130-00-0000-00-0000-0000	LEY DE INGRESOS MODIFICADA	-	6,051,070.00	6,051,070.00
8140-00-0000-00-0000-0000	LEY DE INGRESOS DEVENGADA	-	155,190,496.08	155,190,496.08
8150-00-0000-00-0000-0000	LEY DE INGRESOS RECAUDADA		155,190,496.08	155,190,496.08
8210-00-0000-00-0000-0000	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	194,223,916.00	194,223,916.00	-
8220-00-0000-00-0000-0000	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	194,223,916.00	93,534,716.37	- 100,689,199.63
8230-00-0000-00-0000-0000	PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO		6,051,070.00	6,051,070.00
8240-00-0000-00-0000-0000	PRESUPUESTO COMPROMETIDO	-	106,740,269.63	106,740,269.63
8250-00-0000-00-0000-0000	PRESUPUESTO DEVENGADO		92,373,755.95	92,373,755.95
8260-00-0000-00-0000-0000	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	-	88,491,955.90	88,491,955.90
8270-00-0000-00-0000-0000	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO		88,479,955.50	88,479,955.50

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son correctos, verídicos y son responsabilidad del emisor.

C.P. CLARA MARÍA CASTRO JONGUITUD
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. MARÍA DEL PILAR JONGUITUD NAJERA
SINDICO MUNICIPAL

PROFR. FRANCISCO MASCORRO PONCE
REGIDOR DE HACIENDA

C.P. CLAUDIA DÍAZ AGUILAR
TESORERA MUNICIPAL

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Situación Financiera
Activo
Efectivo y Equivalentes

MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

Fondos con Afectación Específica

Cuenta	Nombre de la cuenta	Tipo	Monto
1112-01-0026	CTA 1152673144 PARTICIPACIONES ESTATALES 2021	CUENTA DE CHEQUES	$10,000.00
1112-01-0028	CTA 1165277654 PRODUCTOR DE HIDROCARBUROS 2021	CUENTA DE CHEQUES	$452.40
1112-01-0031	CTA 1170683026 PRODUCTOR DE HIDROCARBUROS 2022	CUENTA DE CHEQUES	$3.48
1112-01-0035	CTA.1280281312 PARTICIPACIONES FEDERALES 2024	CUENTA DE CHEQUES	$1,983,761.97
1112-01-0036	CTA.1267222857 PARTICIPACIONES ESTATALES 2024	CUENTA DE CHEQUES	$21,473.29
1112-01-0038	CTA.1280281394 EMISORA DE NOMINA R28	NOMINA	$6,872.36
1112-01-0039	CTA. 1290391087 IMPUESTOS	CUENTA DE CHEQUES	$855,445.92
1112-01-0040	CTA. 1298815655 INGRESOS FISCALES	CUENTA DE CHEQUES	$33,052.75
1112-01-0041	CTA. 1331944993 CREDITO FISCAL	CUENTA DE CHEQUES	$759,865.28
1112-02-0015	CTA. 1310948491 FAISMUN 2026	CUENTA DE CHEQUES	$41,661,695.98
1112-03-0009	CTA.1165277636 FORTALECIMIENTO 2021	CUENTA DE CHEQUES	-$5,000.00
1112-03-0012	CTA. 01207624596 FORTALECIMIENTO 2023	CUENTA DE CHEQUES	$39,267.16
1112-03-0013	CTA.1230582966 FORTALECIMIENTO 2024	CUENTA DE CHEQUES	$4,911.70
1112-03-0014	Cta. 1280281385 FORTAMUN 2024 (Nómina)	NOMINA	$433.21
1112-03-0015	CTA. 1295123948 FORTAMUN 2025	CUENTA DE CHEQUES	-$3,526.66
1112-03-0016	CTA. 1310948503 FORTAMUN 2026	CUENTA DE CHEQUES	$4,117,554.45
1112-04-0002	CTA. 1295123920 CONTRALORIA	CUENTA DE CHEQUES	$5,938.51
1112-04-0004	CTA. 1310948482 HIDROC. 2026	CUENTA DE CHEQUES	$251,941.87
1112-04-0105-01	CTA PROAGUA 2023 MUNICIPAL 1218803641	CUENTA DE CHEQUES	$1,067,551.05
		Total	**50,811,694.72**

Inversiones financieras

Cuenta	Nombre de la cuenta	Tipo	Monto	Clasificación a corto y largo plazo			
				Menor a 90 días	Menor a 180 días	Menor o igual a 365	Mayor a 365 días
		Total	**0.00**				

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. CLARA MARÍA CASTRO JONGUITUD
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. MARÍA DEL PILAR JONGUITUD NAJERA
SINDICO MUNICIPAL

PROFR. FRANCISCO MASCORRO PONCE
REGIDOR DE HACIENDA

C.P. CLAUDIA DÍAZ AGUILAR
TESORERA MUNICIPAL

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Situación Financiera
Activo
Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

Ingresos por Recuperar a Corto Plazo

Cuenta	Nombre de la cuenta	Monto	Importe pendiente de cobro					Montos sujetos a algún tipo de juicio	
			2026	2025	2024	2023	2022	Tipo	Factibilidad de cobro
1122-006-001	GOBIERNO DEL EDO. DE SAN LUIS POTOSI-FONDO GRAL.DE PARTICIPACIONES	4,107,320.32	4,107,320.32						
1122-006-002	GOBIERNO DEL EDO. DE SAN LUIS POTOSI-FONDO DE FOMENTO MPAL.	993,623.74	993,623.74						
1122-81	PARTICIPACIONES	$0.00		$1,401,103.76					
1122-83	CONVENIOS	$0.00		$70,849.26					
1123-01-01-002	ELBA GUADALUPE GUTIERREZ ROQUE	$0.08		$0.08					
1123-01-03-004	CLAUDIA DIAZ AGUILAR	$3,937.00		$3,937.00					
1123-01-03-013	MARIA ERICA JONGUITUD MARTINEZ	$0.00		$7,984.00					
1123-01-07	ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE AXTLA DE TZAS., S.L.P.	$0.00		$150,000.00					
1123-01-08	CTA. 1295123866 (FAISMUN 2025)	$0.00		$1,753.33					
1123-02-01-01-0049	DIONISIO HERNANDEZ HERNANDEZ	$0.20				$0.20			
1123-03-2019-018	SERGIO IVAN GALVAN LARA	$0.06					$0.06		
1123-03-2021-004	TETLEPANQUETZAL OJEDA BARRON	$7,698.50					$7,698.50		
1123-03-2024-006	ANGEL HERNANDEZ MEDINA	$380.00			$380.00				
1123-04-001	LEANDRO PEREZ MONTERRUBIO	$393,310.03					$393,310.03		
1123-04-004	ESTHELA MONTAÑO MARTINEZ	$24,055.74					$24,055.74		
1123-04-006	GREISI EUNICE SALAZAR SANCHEZ	$247.20					$247.20		
1123-04-007	CARLOS ALBERTO ELIAS GARCIA	$247.20					$247.20		
1123-04-009	MAXIMINO DOMINGUEZ VILLARREAL	$7,300.00					$7,300.00		
1123-04-010	ROSSANA JANNUZZI DIAZ	$1,450.00					$1,450.00		
1123-04-015	JOSE JUAN AQUINO GARCIA	$7,487.74					$7,487.74		
1123-05-0001	GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI	$10,856.00					$10,856.00		
1123-05-0007	RAFAEL VITALES ESCAMILLA	$9,080.73					$9,080.73		
1123-05-0008	PARTICIPACIONES FEDERALES 2022	$0.72					$0.72		
1123-05-0014	FRANCISCO RODRIGUEZ OLGUIN	$975.84					$975.84		
1123-05-0016	EMMANUEL RAMON MEDINA	$3,000.00					$3,000.00		
1123-05-0017	ANTONIO ALONSO TOVAR	$18,068.52					$18,068.52		
1123-05-0018	OSCAR SANCHEZ HERNANDEZ	$1,600.00					$1,600.00		
1123-05-0020	JONATHAN GRIJALVA ADRIAN	$74,093.20					$74,093.20		
1123-05-0021	KARLA EDITH ORTIZ MURUETA	$1,818.37					$1,818.37		
1123-05-0023	NICOLAS POZOS GARCIA	$5,663.25					$5,663.25		
1123-05-0027	JUAN HUMBERTO CRUZ GUZMAN	$3,000.00					$3,000.00		
1123-05-0030	HUMBERTO AGUILAR OROZCO	$600.82					$600.82		
1123-05-0031	SERGIO DANIEL MEDINA NAVARRO	$4,000.00					$4,000.00		
1123-05-0032	ELI MALDONADO GONZALEZ	$4,443.24					$4,443.24		
1123-05-0033	MIRIA CECILIA SANTIAGO HERNANDEZ	$12,000.00					$12,000.00		
1123-05-0034	JAVIER CRUZ SANCHEZ	$9,765.68					$9,765.68		
1123-05-0035	JUAN DE DIOS GARCIA MALDONADO	$1,500.00					$1,500.00		
1123-05-0036	OTILIO ALEJANDRO RAMIREZ POZOS	$6,000.00					$6,000.00		

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Situación Financiera
Activo
Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

Ingresos por Recuperar a Corto Plazo

Cuenta	Nombre de la cuenta	Monto	Importe pendiente de cobro					Montos sujetos a algún tipo de juicio	
			2026	2025	2024	2023	2022	Tipo	Factibilidad de cobro
1123-05-0037	KARLA ELIZABETH MALDONADO CAMACHO	$13.14					$13.14		
1123-05-0038	JUAN SERRANO MENDEZ	$800.00					$800.00		
1123-05-0041	TOMAS AQUINO VAZQUEZ	$500.00					$500.00		
1123-05-0046	THELMA TERESA TONARELLI OCAMPO	$1,472,854.55					$1,472,854.55		
1123-05-0047	MARIA LUISA MEDINA POZOS	$500.00					$500.00		
1123-05-0048	MARIO ALONSO MARQUEZ Y DE ALBA	$146.49					$146.49		
1123-05-0049	JOSE ALBERTO GONZALEZ OROZCO	$42,251.51					$42,251.51		
1123-05-0050	HENRRY WALBERTO LOPEZ DE LA CRUZ	$884.90					$884.90		
1123-05-0052	PRUDENCIO MARTINEZ REYES	$3,932.30					$3,932.30		
1123-05-0054	DULCE ISABEL DE LA CRUZ MARQUEZ	$805.00					$805.00		
1123-05-0055	ADAN PEREZ TOLENTINO	$4,000.00					$4,000.00		
1123-06-0001	PROSERPINA ALVARADO HERNANDEZ	$4,023.40				$4,023.40			
1123-06-0002	FAFM 2023	$26,351.04				$26,351.04			
1123-06-0004	MARIA ANTONIA HERNANDEZ MENDEZ	$360.14				$360.14			
1123-06-0006	RENE ISIDORO GARCIA ALVARADO	$20,000.00				$20,000.00			
1123-06-0008	CESAR ENRIQUE MARTINEZ GARCIA	$5,500.00				$5,500.00			
1123-06-0010	MARIA DEL CONSUELO ESTRADA IBARRA	$2,625.00				$2,625.00			
1123-06-0011	BENIGNO HERRERA GAMA	$5,000.00				$5,000.00			
1123-06-0012	EDUARDO MEDINA CABALLERO	$248.73				$248.73			
1123-06-0013	LAURA CORTEZ REYES	$94.00				$94.00			
1123-06-0016	ESMERALDA LARA HERNANDEZ	$5,944.59				$5,944.59			
1123-06-0017	CARGOS A CUENTA PROAGUA MUNICIPAL 2022 1173822367	$812.00				$812.00			
1123-06-0018	PROSERPINA ALVARADO HERNANDEZ	$3,850.00				$3,850.00			
1123-06-0021	LUIS ALBERTO RANGEL ANTONIO	$6,945.15				$6,945.15			
1123-06-0024	JOSE SOCORRO SAUCEDO MARTINEZ	$600.00				$600.00			
1123-06-0025	CARLOS MAURICIO RODRIGUEZ PONCE	$21,649.85				$21,649.85			
1123-06-0030	ESTRADA MARTINEZ MARIA GUADALUPE	$0.20				$0.20			
1123-06-0032	JULIANA JONGUITUD MARTINEZ	$0.20				$0.20			
1123-06-0033	RAYMUNDO PEREZ LABRA	$0.20				$0.20			
1123-06-0034	FUERZA MATERIAL CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS SA	$13.00				$13.00			
1123-06-0036	MARTINEZ MARTINEZ YAIR DE DIOS	$0.20				$0.20			
1123-06-0037	MAYRA HERNANDEZ ESQUIVEL	$580.00				$580.00			
1123-06-0038	VICTOR MANUEL CRUZ DEL ANGEL	$1,480.00				$1,480.00			
1123-06-0039	HELDER IRAM SANCHEZ ZEQUERA	$54,520.00				$54,520.00			
1123-07-04	ANTONIO ALONZO TOVAR	$2,100.00			$2,100.00				
1123-07-07	FOMEPADE RAMO 33 DSPM	$43,431.68			$43,431.68				
1123-07-10	RAUL ANGELES BRUNO	$500.00			$500.00				
1123-07-12	JUAN JOSE TERRAZAS DURZO	$40,000.00			$40,000.00				
1123-07-14	MELITON GODINEZ CASTRO	$1,100.00			$1,100.00				
1123-07-17	JUANA HERNANDEZ SANTOS	$1,000.00			$1,000.00				

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Situación Financiera
Activo
Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

Ingresos por Recuperar a Corto Plazo

Cuenta	Nombre de la cuenta	Monto	Importe pendiente de cobro					Montos sujetos a algún tipo de juicio	
			2026	2025	2024	2023	2022	Tipo	Factibilidad de cobro
1123-07-18	ROXANA ZUÑIGA JONGUITUD	$0.03			$0.03				
1123-07-20	ANA MARIA SANCHEZ MARTINEZ	$0.01			$0.01				
1123-07-22	CLAUDIA DIAZ AGUILAR	$1,312.98			$1,312.98				
1123-07-28	ELBA GUADALUPE GUTIERREZ ROQUE	$0.01			$0.01				
1123-07-29	RAQUEL DANEL OYARVIDE	$0.60			$0.60				
1123-07-33	JAVIER AQUINO AQUINO	$40.78			$40.78				
1123-07-35	JOSE SOCORRO SAUCEDO MARTINEZ	$5,059.60			$5,059.60				
1123-08-001	CTA. CONTRALORIA	$0.03		$10,453.04					
1123-08-002	BANOBRAS SNC FID312 ICIC SAN LUIS POTOSI	$0.00		$2,427.92					
1123-09-01-001	YAIR DE JESUS BOCANEGRA RIVERA	$4,720.06	$4,720.06						
1123-09-01-002	MARIA DEL PILAR JONGUITUD NAJERA	$393.32	$393.32						
1123-09-01-003	SALIM ABUD MIRESLES LEON	$680.00	$680.00						
1123-09-01-004	CLAUDIA DIAZ AGUILAR	$107.54	$107.54						
1123-09-01-005	CHRISTIAN HERNANDEZ SANCHEZ	$2,306.00	$2,306.00						
1123-09-01-007	FERNANDO MERAZ HERRERA	$3,953.44	$3,953.44						
1123-09-01-008	ALEJANDRA LABASTIDA GARCIA	$0.00	$0.00						
1123-09-01-019	JORGE ARMANDO FLORES RAMON	$125.44	$125.44						
1123-09-01-029	ODILON CAMARGO HERNANDEZ	$1,970.28	$1,970.28						
1123-09-01-033	CAROLINA MENDIOZA ALVARADO	$5,185.45	$5,185.45						
1123-09-01-038	NAYVI GEORGINA SANTOS HERNANDEZ	$211.87	$211.87						
1123-09-02-001	CUENTA No. 1280281312	$1,245,000.00	$1,245,000.00						
1123-09-02-003	CUENTA No. 1280281385 FORTAMUN 2024 (nómina)	$7,000.00	$7,000.00						
1123-09-02-005	NOMINA SEGURIDAD PUBLICA 2026	$66,717.88	$66,717.88						
1123-09-02-008	FORTAMUN 2026 (ALUMBRADO PUBLICO)	$354,074.00	$354,074.00						
1123-09-02-009	CTA. 1298815655 RECURSOS FISCALES	$70,000.00	$70,000.00						
1123-09-02-010	CTA. 1295123920 CONTRALORIA	$12,100.00	$12,100.00						
1123-09-02-011	INSTALACION INTERNET-CODESOL	$4,466.00	$4,466.00						
1123-09-03-001	CARMELO REYES RUBIO	$3,850.00	$3,850.00						
1123-09-04-001	ANA MARISOL MARTINEZ GUTIERREZ	$2,500.00	$2,500.00						
1123-09-04-002	ELBA GUADALUPE GUTIERREZ ROQUE	$30,680.00	$30,680.00						
1123-09-04-004	OSCAR OLLARVIDE AGUILAR	$10,000.00	$10,000.00						
1123-09-04-006	NAYELI SINAI CHAPA FONSECA	$3,000.00	$3,000.00						
1123-09-04-007	FLORENCIA ARGUELLES ESQUIVEL	$5,400.00	$5,400.00						
1123-09-04-008	ISABEL CRISTINA MARTINEZ LARRAGA	$8,010.00	$8,010.00						
1123-09-04-009	FRANCISCO SANCHEZ GUEVARA	$2,550.00	$2,550.00						
1123-09-04-010	ERIC PEREZ GARCIA	$1,500.00	$1,500.00						
1123-09-04-011	CYNTHIA YAZMIN SARABIA ALVARADO	$13,125.00	$13,125.00						
1123-09-04-012	ELIAS MANUEL HERNANDEZ	$3,500.00	$3,500.00						
1123-09-04-014	ENRIQUE RAFAEL ABURTO RODRIGUEZ	$10,900.00	$10,900.00						
1123-09-04-015	JOVITA JUAREZ CASTILLO	$23,070.00	$23,070.00						
1123-09-04-016	CARLOS ALEJANDRO MOLINA CRISTALES	$2,800.00	$2,800.00						
1123-09-04-018	JORGE ADAN GARCIA JANNUZZI	$3,000.00	$3,000.00						
1123-09-04-019	CHRISTIAN ANGELICA AQUINO BALLEZA	$7,125.00	$7,125.00						
1123-09-04-020	JOSMAR VILLARREAL AQUINO	$3,400.00	$3,400.00						
1123-09-04-021	CHRISTIAN HERNANDEZ SANCHEZ	$8,000.00	$8,000.00						
1123-09-04-022	CARMELO REYES RUBIO	$5,210.00	$5,210.00						
1123-09-04-023	MARIA ERICA JONGUITUD MARTINEZ	$5,210.00	$5,210.00						
1123-09-04-024	YAIR DE JESUS BOCANEGRA RIVERA	$2,500.00	$2,500.00						
1123-09-04-025	ARACELI HERNANDEZ REYES	$5,614.00	$5,614.00						
1123-09-04-026	BERENICE SANCHEZ MARTINEZ	$6,980.00	$6,980.00						

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Situación Financiera
Activo
Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

Ingresos por Recuperar a Corto Plazo

Cuenta	Nombre de la cuenta	Monto	Importe pendiente de cobro					Montos sujetos a algún tipo de juicio	
			2026	2025	2024	2023	2022	Tipo	Factibilidad de cobro
1123-09-04-028	OMAR JUAREZ HERNANDEZ	$264.30	$264.30						
1123-09-04-029	MARCOS CRUZ LUCAS	$264.30	$264.30						
1123-09-04-030	ARTURO MORIN PEREZ	$7,500.00	$7,500.00						
1123-09-04-031	CLAUDIA DIAZ AGUILAR	$6,922.00	$6,922.00						
1123-09-04-032	RUBEN MENDOZA HERNANDEZ	$4,110.00	$4,110.00						
1123-09-04-034	CAROLINA CRUZ HERNANDEZ	$1,850.00	$1,850.00						
1123-09-04-035	ALEJANDRA MARTINEZ GONZALEZ	$3,970.00	$3,970.00						
1123-09-04-036	CLEMENCIA MARTINEZ SANCHEZ	$3,970.00	$3,970.00						
1123-09-04-037	MAYRA JUDITH ANDRADE NIETO	$3,400.00	$3,400.00						
1123-09-04-038	FRANCISCO JAVIER JONGUITUD POSADAS	$4,240.00	$4,240.00						
1123-09-04-039	ALMA NIDIA IBARRA BALTAZAR	$1,680.00	$1,680.00						
1123-09-04-040	MAYRA LUCERO MARTINEZ QUINTANAR	$21,700.00	$21,700.00						
1123-09-04-042	PEDRO DE JESUS ALONSO MAYORGA	$5,000.00	$5,000.00						
1123-09-04-043	NORMA HILDA MARTINEZ HERRERA	$5,000.00	$5,000.00						
1123-09-04-044	ANDRES SANTOS MARTINEZ	$2,000.00	$2,000.00						
1123-09-04-045	ARNULFO MERAZ GUERRERO	$6,000.00	$6,000.00						
1123-09-04-046	ANTONIO SUAREZ HERNANDEZ	$1,000.00	$1,000.00						
1123-09-04-047	ANA CRISTINA GRIMALDO LUCERO	$3,000.00	$3,000.00						
1123-09-04-048	BRAULIO SANTOS GARCIA	$3,000.00	$3,000.00						
1123-09-04-049	ILHUI EDUARDO MARTINEZ BALDERAS	$514.86	$514.86						
1123-09-04-050	INDIRA GALVAN ZUÑIGA	$7,500.00	$7,500.00						
1123-09-04-051	ANEL DEL ROCIO GARCIA GUTIERREZ	$4,500.00	$4,500.00						
1123-09-04-053	JUAN CARLOS MARIN POZOS	$3,000.00	$3,000.00						
1123-09-04-057	MARIA LUISA MEDINA POZOS	$5,000.00	$5,000.00						
1123-09-04-070	MARLEN JUAREZ ADRIAN	$4,000.00	$4,000.00						
1123-09-05-001	CAR ONE DE LA HUASTECA, S,A. DE C.V.	$1,000.00	$1,000.00						
1123-09-06-001	ANTONIO HAID AZUARA JONGUITUD	$5,822.56	$5,822.56						
1123-09-07-001	MIGUEL VILLARREAL BRUNO	$6,800.00	$6,800.00						
1123-09-07-002	ELIAS HERNANDEZ ANTONIO	$2,560.00	$2,560.00						
1123-09-07-003	ROBERTO SOLIS FONSECA	$5,250.00	$5,250.00						
1123-09-08-001	FRANCISCO MASCORRO PONCE	$16,500.00	$16,500.00						
1125-001-01	CLAUDIA DIAZ AGUILAR (FONDO REVOLVENTE TESORERIA)	$30,000.00	$30,000.00						
1125-001-02	ALEJANDRA LABASTIDA GARCIA (FONDO REVOLVENTE SISTEMA MPAL. DIF)	$15,000.00	$15,000.00						
1124-12	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	$0.00		$134,473.45					
1129-01-001-01	Subsidio al empleo R28	$108,255.28					$108,255.28		
1129-01-003	SUBSIDIO AL EMPLEO	$39,983.30					$39,983.30		
1129-01-004	SUBSIDIO AL EMPLEO 2022	$35,645.13					$35,645.13		
1129-01-005	SUBSIDIO AL EMPLEO 2023	$39,187.55				$39,187.55			
1129-01-006	SUBSIDIO AL EMPLEO 2024	$13,461.17			$13,461.17				
1129-02-001	I.S.R. RETENIDO CTA 01079583550 BANCOMER SA	$8.19					$8.19		
1129-03	ISR RETENIDO 2025 (PAGO DE LO INDEBIDO)	$22,379.17		$22,379.17					
1129-04	IVA RETENIDO 2025 (PAGO DE LO INDEBIDO)	$10,660.36		$10,660.36					
1131-01-02-002	MARISOL HERNANDEZ HERNANDEZ	$30,000.00					$30,000.00		
1131-1167	ZOLIA ESPERANZA SALAZAR TREJO	$161,258.47					$161,258.47		
1134-01-009	CONSTRUCTORA QUIO, S.A. DE C.V.								
1134-01-009-001-05	APO-001/2022.- CONSTRUCCION DE DEPOSITO O TANQUE DE AGUA ENTUBADA EN AXTLA DE TERRAZAS, LOCALIDAD EL AQUICHAL.	$0.01					$0.01		

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Situación Financiera
Activo
Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

Ingresos por Recuperar a Corto Plazo

Cuenta	Nombre de la cuenta	Monto	Importe pendiente de cobro					Montos sujetos a algún tipo de juicio	
			2026	2025	2024	2023	2022	Tipo	Factibilidad de cobro
1134-01-009-001-06	APO-002/2022.- CONSTRUCCION DE DEPOSITO O TANQUE DE AGUA ENTUBADA EN AXTLA DE TERRAZAS, LOCALIDAD XOLOCO.	$0.01					$0.01		
1134-01-009-001-07	APO5/2022.- MANTENIMIENTO DE CARCAMO DE BOMBEO, ESTACION SANTA RITA, AXTLA DE TERRAZAS, SLP	$0.01					$0.01		
1134-01-009-004	NELSON EMMANUEL RAMIREZ MOCTEZUMA								
1134-01-009-004-04	030/2022.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE 5 EN LA COLONIA JACARANDAS AXTLA DE TERRAZAS	$0.20					$0.20		
1134-01-009-006	MARIA CONSUELO LEMUS NOLASCO								
1134-01-009-006-04	018/2022.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACION DE LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE EN LA COLONIA SAN MIGUEL, AXTLA DE TERRAZAS.- (CABECERA MUNICIPAL)	-$0.01					-$0.01		
1134-01-009-008-01	JOAQUIN FERNANDO JONGUITUD MELENDREZ								
1134-01-009-008-01	APO04/2022.- CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO EN AXTLA DE TERRAZAS, LOCALIDAD ARROYO DE EN MEDIO.	$0.01					$0.01		
1134-01-009-008-03	URB-008/2022.- REHABILITACION DE MERCADO ARTESANAL, AXTLA DE TERRAZAS	$0.01					$0.01		
1134-01-009-009	GERARDO ALFONSO ESCALANTE DE KOSTER								
1134-01-009-009-01	URB-009/2022.- CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN AXTLA DE TERRAZAS, LOCALIDAD TAMPOCHOCHO	-$0.01					-$0.01		
1134-01-009-011	VAGSA INGENIEROS S.A. DE C.V.								
1134-01-009-011-01	DREN-001/2022.- CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR PRINCIPAL EN LA CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS EN LA CABECERA MUNICIPAL EN AXTLA DE TERRAZAS	$0.02					$0.02		
1134-01-009-017	PROYECTOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION XILITLA, S.A DE C.V.								
1134-01-009-017-001	DREN-002-2022.- CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PRIMERA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE AHUACATITLA AXTLA DE TERRAZAS, SLP	$0.01					$0.01		
1134-01-009-018	JULIO VILLASANA MARTINEZ								
1134-01-009-018-001	APO-008-2022.- REHABILITACION DEL SISTEMA REGIONAL DE AGUA CUAYO CERRO, AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.	$0.02					$0.02		
1134-01-010-001	ALEXANDER HERNANDEZ SANCHEZ								
1134-01-010-001-002	AD-006.- CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN LA LOCALIDAD DE ZACAYUHUAL, AXTLA DE TERRAZAS, SLP	-$0.01				-$0.01			
1134-01-010-001-005	AD-019.- CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR URBANO (1ERA ETAPA) EN BARRIO SANTO DOMINGO, AXTLA DE TERRAZAS, S. L. P.	$0.01				$0.01			
1134-01-010-002	SAMANTTHA ESPERANZA RIVERA SALAZAR								
1134-01-010-002-006	AD-035.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE BENITO JUÁREZ, EN LA LOCALIDAD DE JALPILLA, AXTLA DE TERRAZAS, S. L. P.	-$0.01				-$0.01			
1134-01-010-003	ANA MARIA SANCHEZ MARTINEZ								
1134-01-010-003-008	AD-033.- CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE 7 EN BARRIO JACARANDAS EN LA CABECERA MUNICIPAL, AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.	-$0.01				-$0.01			
1134-01-010-006	JOSE IVAN FLORES FLORES								
1134-01-010-006-006	AD-047.- CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE LA CALLE JULIAN CARRILLO DE LA LOCALIDAD DE COPALO CHALCO, AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.	$0.01				$0.01			
1134-01-010-010	IVAN ARGUELLES GODOY								

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Situación Financiera
Activo
Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

Ingresos por Recuperar a Corto Plazo

Cuenta	Nombre de la cuenta	Monto	Importe pendiente de cobro					Montos sujetos a algún tipo de juicio	
			2026	2025	2024	2023	2022	Tipo	Factibilidad de cobro
1134-01-010-010-001	AD-48.- PLAN MAESTRO PARA EL MANEJO INTEGRAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA LA CABECERA MUNICIPAL DE AXLA DE TERRAZAS, S.L.P.	$410,265.18				$410,265.18			
1134-01-010-011	JOSE REYNAGA CAMPOS								
1134-01-010-011-001	AD-49.- AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE TAMPOCHOCHO, AXTLA DE TERRAZAS, S. L. P.	$0.01				$0.01			
1134-01-011-002	YOLANDA ELIZABETH SPINDOLA MARIN								
1134-01-011-002-005	AD-011.- CONSTRUCCION DE PARQUE PUBLICO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE AXTLA DE TERRAZAS, SLP	-$0.01			-$0.01				
1134-01-011-002-006	AD-013.- CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CALLE CORRALES EN LA LOCALIDAD DE TENEXCALCO (LA CEIBA), AXTLA DE TERRAZAS, SLP	$0.01			$0.01				
1134-01-011-003	JOSE IVAN FLORES FLORES								
1134-01-011-003-002	AD-010.- REHABILITACION DEL CENTRO CULTURAL EN CABECERA MUNICIPAL, AXTLA DE TERRAZAS, S.L.,P.	$0.01			$0.01				
1134-01-011-004	YAZMIN BERENICE MARTINEZ CARRADA								
1134-01-011-004-004	AD-012.- REHABILITACION DE CALLE IGNACIO ZARAGOZA Y CALLE AXTLA EN CABECERA MUNICIPAL, AXTLA DE TERRAZAS, SLP	$0.01			$0.01				
1134-01-011-004-005	AD-014.- CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE TENEXCALCO (LA CEIBA), AXTLA DE TERRAZAS, SLP	$0.01			$0.01				
1134-01-011-007									
1134-01-011-007-001	AD-023.- CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CALLE KARAKORUM EN LA COLONIA SAN RAFAEL, CABECERA MUNICIPAL, AXTLA DE TERRAZAS, SLP	-$0.01			-$0.01				
1134-01-011-009	ALEXANDER HERNANDEZ SANCHEZ								
1134-01-011-009-001	AD-032-FFM.- REHABILITACION DE EDIFICIO DE SEGURIDAD PUBLICA EN CABECERA MUNICIPAL, AXTLA DE TERRAZAS, SLP.- SEN 2024	$0.01			$0.01				
1134-01-011-012	ROXANA ZUÑIGA JONGUITUD								
1134-01-011-012-002	IR-030.- CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA GARZAS BLANCAS EN LA COLONIA LA ESPERANZA, CABECERA MUNICIPAL DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.	-$0.01			-$0.01				
1134-01-012-002-002	MIGUEL ANGEL DE JESUS ORTIZ AVILA								
1134-01-012-002-002	El Cerro. Rehabilitación de pozo profundo y línea de conducción de agua entubada.	$0.00		$750,000.00					
1134-01-012-008-007	SIDNEY AMAIRANI NOGUERA AUSTRIA								
1134-01-012-008-007	Zacayuhuatl. Construcción 1a etapa del sistema de captación de agua pluvial	$0.00		$580,391.76					
1134-01-012-008-008	El Aquichal. Rehabilitación de centro de desarrollo comunitario	$0.00		$507,000.00					
1134-01-012-008-009	Col. Santo Domingo, Axtla de Terrazas. Construcción de tanque público de agua potable.	$0.00		$335,625.45					
1134-01-012-009	BRIDEY ISAI HERNANDEZ SANCHEZ								
1134-01-012-009-004	Frac. Ahuehueyo. Ampliación de centro de desarrollo comunitario (circulado)	$0.00		$448,495.23					
1134-01-012-011	JESUS JONGUITUD RIVERA								
1134-01-012-011-005	El Progreso. Construc.de pavimentación de concreto hidráulico	$0.00		$799,007.31					
1134-01-012-011-006	Rancho Nuevo. Construcción de tanque elevado público de agua potable	$0.00		$394,500.00					

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Situación Financiera
Activo
Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

Ingresos por Recuperar a Corto Plazo

Cuenta	Nombre de la cuenta	Monto	Importe pendiente de cobro					Montos sujetos a algún tipo de juicio	
			2026	2025	2024	2023	2022	Tipo	Factibilidad de cobro
1134-01-012-011-011	Col. La Unión. Construc.de pavim.con concreto hidráulico de calle Chata Terrazas.	$0.00		$294,549.91					
1134-01-012-012	ADRIANA HUERTA RODRIGUEZ								
1134-01-012-012-005	Tenexio. Construcción de tanque público de agua potable	$0.00		$507,705.00					
1134-01-012-012-006	Ensenada (Chalco). Construc.de pavimentación de calle Paciano Cruz 1a. etapa	$0.00		$500,000.00					
1134-01-012-012-007	Tenexcalco (La Ceiba). Construcción de pozo profundo.	$0.00		$825,000.00					
1134-01-012-013	RAUL APOLINAR LINARES RUIZ								
1134-01-012-013-009	La Laja. Construc.de pozo profundo de agua entubada	$0.00		$625,000.00					
1134-01-012-013-010	Picholco Viejo. Pav. con concreto hidráulico tipo huellas	$0.00		$250,000.00					
1134-01-012-014	ANGEL RODRIGUEZ ACOSTA								
1134-01-012-014-001	Tampochocho. Construcción de dispensario médico	$0.00		$508,485.12					
1134-01-012-014-002	Temalacaco. Construcción de pavimentación de concreto hidráulico de calles en tramos aislados	$0.00		$845,128.97					
1134-01-012-015	YAZMIN BERENICE MARTINEZ CARRADA								
1134-01-012-015-001	Picholco. Rehabilitación de pozo profundo de agua entubada y línea de conducción.	$0.00		$825,000.00					
1134-01-012-015-002	Ampl.Cuayo Buena Vista. Pav.de concreto hidráulico de calle Principal.	$0.00		$500,000.00					
1134-01-012-016	JESUS ALBERTO HERNANDEZ SANCHEZ								
1134-01-012-016-001	Zojualo, Chalco. Construc.de captación de agua potable (Galería filtrante) 1a. etapa	$0.00		$827,384.51					
1134-01-013-01-001	Jesús Jonguitud Rivera								
1134-01-013-01-001-01	Barrio El Saucito, Construc.de pavimentación con concreto hidráulico de camino real	$0.00	$0.00						
1134-01-013-01-001-02	Rancho Nuevo. Construc.de pavimentación con concreto hidráulico de calle Camino Viejo al Río	$0.00	$0.00						
1134-01-013-01-001-03	Axtla de Terrazas. Rehab.con concreto hidráulico de calle Cuauhtémoc entre intersección de Calle Madero, Benito Juárez y Miguel Hidalgo.	$777,228.68	$777,228.68						
1134-01-013-01-001-04	Temalacaco. Construc.de pav.con concreto hidráulico de calle 20 de noviembre y Mariano Matamoros (tramos aislados)	$508,832.27	$508,832.27						
1134-01-013-01-001-05	Las Cuevas. Rehabilitación de 120 techos firmes.	$720,000.00	$720,000.00						
1134-01-013-01-001-06	Copalo. Construc.de pavimentación con concreto hidráulico de calle Carlos Salinas de Gortari	$336,640.97	$336,640.97						
	Adriana Huerta Rodríguez								
1134-01-013-01-002-05	Coatzontitla. Rehabilitación de 115 techos firmes	$690,000.00	$690,000.00						
1134-01-013-01-002-06	El Cerro. Rehabilitación de 41 techos firmes.	$246,000.00	$246,000.00						
	Sidney Amairani Noguera Austria								
1134-01-013-01-003-03	Col. Santo Domingo, Axtla de Terrazas. Construc.de pav. con concreto hifdráulico de calle Río Claro	$300,005.68	$300,005.68						
1134-01-013-01-004	Ana María Sánchez Martínez								
1134-01-013-01-004-02	Xoloco. Ampliación de red de distribución de agua entubada	$877,146.17	$877,146.17						
1134-01-013-01-004-03	Michotlayo (Chalco) Construc.de pav.con concreto hidráulico de calle principal 2a. Etapa	$413,038.51	$413,038.51						
1134-01-013-01-004-04	El Rincón. Construc.de pav. con concreto hidráulico de calle principal	$300,745.12	$300,745.12						
1134-01-013-01-004-05	Ahuacatitla. Rehabilitación de 120 techos firmes	$720,000.00	$720,000.00						
	Yazmin Berenice Martínez Carrada								

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Situación Financiera
Activo
Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

Ingresos por Recuperar a Corto Plazo

Cuenta	Nombre de la cuenta	Monto		Importe pendiente de cobro				Montos sujetos a algún tipo de juicio	
			2026	2025	2024	2023	2022	Tipo	Factibilidad de cobro
1134-01-013-01-005-01	Axtla de Terrazas. Rehab. de pavimentacion con concreto hidráulico de calle 5 de mayo	$631,580.96	$631,580.96						
	Francisco Javier Arvizu Flores								
1134-01-013-01-006-01	Axtla de Terrazas. Rehab. con concreto hidráulico en calle Cuauhtémoc entre intersección de calle Mariano Matamoros y Melchor Ocampo.	$790,084.93	$790,084.93						
1134-01-013-01-006-02	Tenexcalco (La Ceiba). Rehabilitación de 140 techos firmes	$840,000.00	$840,000.00						
	Edgar Alain Rubio Fuentes								
1134-01-013-01-007-01	Pomoco. Construc.de pav.con concreto hidráulico de calle principal	$197,414.59	$197,414.59						
1134-01-013-01-007-02	Cab. Mpal. Axtla de Terrazas. Rehab.de concreto hidráulico de calle Avenida de los deportes y calle del Olvido	$524,261.09	$524,261.09						
	Bridey Isai Hernández Sánchez								
1134-01-013-01-008-01	Ensenada, Chalco, Construc.de pav.con concreto hidráulico de calle José Antonio	$297,575.59	$297,575.59						
	Adriana Huerta Rodríguez	$0.00							
1134-03-01-01-001	Rancho Nuevo. Construc.de pavimentación con concreto hidráulico en calle Privada Tolentino	$18,250.20	$18,250.20						
1134-03-01-01-002	Santo Domingo, Axtla de Terrazas. Construc.de pavimentación con concreto hidráulico de calle Río Coy en Villa Terrazas	$195,093.39	$195,093.39						
	Total	**19,889,611.04**	**16,624,095.51**	**12,137,294.63**	**108,386.88**	**610,050.63**	**2,510,101.38**		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. CLARA MARÍA CASTRO JONGUITUD
PRESIDENTA MUNICIPAL

PROFR. FRANCISCO MASCORRO PONCE
REGIDOR DE HACIENDA

LIC. MARÍA DEL PILAR JONGUITUD NAJERA
SINDICO MUNICIPAL

C.P. CLAUDIA DÍAZ AGUILAR
TESORERA MUNICIPAL

Anexo C-09

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Situación Financiera
Activo
Inversiones Financieras

MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos

Cuenta	Nombre de la cuenta	Monto	Tipo	Características	Nombre del Fideicomiso	Objeto del Fideicomiso
1213	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00				
	Total:	**0.00**				

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. CLARA MARÍA CASTRO JONGUITUD
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. MARÍA DEL PILAR JONGUITUD NAJERA
SINDICO MUNICIPAL

PROFR. FRANCISCO MASCORRO PONCE
REGIDOR DE HACIENDA

C.P. CLAUDIA DÍAZ AGUILAR
TESORERA MUNICIPAL

Anexo C-10

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Situación Financiera
Activo
Inversiones Financieras (Fideicomisos)

MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

Participaciones y Aportaciones de Capital

Cuenta	Nombre de la cuenta	Monto	Tipo	Ente público
1214	Participaciones y Aportaciones de Capital	0.00		
	Total	**0.00**		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. CLARA MARÍA CASTRO JONGUITUD
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. MARÍA DEL PILAR JONGUITUD NAJERA
SINDICO MUNICIPAL

PROFR. FRANCISCO MASCORRO PONCE
REGIDOR DE HACIENDA

C.P. CLAUDIA DÍAZ AGUILAR
TESORERA MUNICIPAL

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Situación Financiera
Activo
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

Bienes Muebles e Inmuebles

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto de Depreciación	Acumulada	Procedimiento	Características
1263-1	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	-	202,854.87		
1263-4	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	-	28,277.87		
1263-6	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	-	8,130.21		

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo Inicial del Ejercicio	Saldo Final del Ejercicio	Flujo	Criterio
Activos Intangibles					
1251	SOFTWARE	$92,962.80	$92,962.80	0.00	
1254	LICENCIAS	$24,072.90	$24,072.90	0.00	
Activos Diferidos					
Amortización Acumulada					
	Total:	**117,035.70**	**117,035.70**	**0.00**	

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. CLARA MARÍA CASTRO JONGUITUD
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. MARÍA DEL PILAR JONGUITUD HAJERA
SINDICO MUNICIPAL

PROFR. FRANCISCO MASCORRO PONCE
REGIDOR DE HACIENDA

C.P. CLAUDIA DÍAZ AGUILAR
TESORERA MUNICIPAL

Anexo C-12

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Situación Financiera
Activo
Estimaciones y Deterioros

MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

Texto y Formato Libre

Cuenta	Criterios para la Determinación de las Estimaciones	Observaciones
El Municipio de Axtla de Terrazas, S.L.P. no cuenta con montos acumulados de estimaciones y deterioros esperadas en los activos.		
(especificar otras)		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. CLARA MARÍA CASTRO JONGUITUD
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. MARÍA DEL PILAR JONGUITUD NAJERA
SINDICO MUNICIPAL

PROFR. FRANCISCO MASCORRO PONCE
REGIDOR DE HACIENDA

C.P. CLAUDIA DÍAZ AGUILAR
TESORERA MUNICIPAL

Anexo C-13

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Situación Financiera
Activo
Otros activos

MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

Cuenta	Nombre de la cuenta	Monto	Características
1271	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	$0.00	
	Total:	**0.00**	

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. CLARA MARÍA CASTRO JONGUITUD
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. MARÍA DEL PILAR JONGUITUD NAJERA
SINDICO MUNICIPAL

PROFR. FRANCISCO MASCORRO PONCE
REGIDOR DE HACIENDA

C.P. CLAUDIA DÍAZ AGUILAR
TESORERA MUNICIPAL

Anexo C-14

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Situación Financiera
Activo
Antigüedad de saldos de las cuentas y documentos por cobrar

MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

Cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo al 30 de septiembre de 2026	Antigüedad				Factibilidad de cobro
			Menor a 90 días	Menor a 180 días	Menor o igual a 365	Mayor a 365 días	
1122-006-001	GOBIERNO DEL EDO. DE SAN LUIS POTOSI-FONDO GRAL.DE PARTICIPACIONES	$4,107,320.32			$4,107,320.32		
1122-006-002	GOBIERNO DEL EDO. DE SAN LUIS POTOSI-FONDO DE FOMENTO MPAL.	$993,623.74			$993,623.74		
1123-01-01-002	ELBA GUADALUPE GUTIERREZ ROQUE	$0.08			$0.08		
1123-01-03-004	CLAUDIA DIAZ AGUILAR	$3,937.00			$3,937.00		
1123-02-01-01-0049	DIONISIO HERNANDEZ HERNANDEZ	$0.20				$0.20	
1123-03-2019-018	SERGIO IVAN GALVAN LARA	$0.06				$0.06	
1123-03-2021-004	TETLEPANQUETZAL OJEDA BARRON	$7,698.50				$7,698.50	
1123-03-2024-006	ANGEL HERNANDEZ MEDINA	$380.00				$380.00	
1123-04-001	LEANDRO PEREZ MONTERRUBIO	$393,310.03				$393,310.03	
1123-04-004	ESTHELA MONTAÑO MARTINEZ	$24,055.74				$24,055.74	
1123-04-006	GREISI EUNICE SALAZAR SANCHEZ	$247.20				$247.20	
1123-04-007	CARLOS ALBERTO ELIAS GARCIA	$247.20				$247.20	
1123-04-009	MAXIMINO DOMINGUEZ VILLARREAL	$7,300.00				$7,300.00	
1123-04-010	ROSSANA JANNUZZI DIAZ	$1,450.00				$1,450.00	
1123-04-015	JOSE JUAN AQUINO GARCIA	$7,487.74				$7,487.74	
1123-05-0001	GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI	$10,856.00				$10,856.00	
1123-05-0007	RAFAEL VITALES ESCAMILLA	$9,080.73				$9,080.73	
1123-05-0008	PARTICIPACIONES FEDERALES 2022	$0.72				$0.72	
1123-05-0014	FRANCISCO RODRIGUEZ OLGUIN	$975.84				$975.84	
1123-05-0016	EMMANUEL RAMON MEDINA	$3,000.00				$3,000.00	
1123-05-0017	ANTONIO ALONSO TOVAR	$18,068.52				$18,068.52	
1123-05-0018	OSCAR SANCHEZ HERNANDEZ	$1,600.00				$1,600.00	
1123-05-0020	JONATHAN GRIJALVA ADRIAN	$74,093.20				$74,093.20	
1123-05-0021	KARLA EDITH ORTIZ MURUETA	$1,818.37				$1,818.37	
1123-05-0023	NICOLAS POZOS GARCIA	$5,663.25				$5,663.25	
1123-05-0027	JUAN HUMBERTO CRUZ GUZMAN	$3,000.00				$3,000.00	
1123-05-0030	HUMBERTO AGUILAR OROZCO	$600.82				$600.82	
1123-05-0031	SERGIO DANIEL MEDINA NAVARRO	$4,000.00				$4,000.00	
1123-05-0032	ELI MALDONADO GONZALEZ	$4,443.24				$4,443.24	
1123-05-0033	MIRIA CECILIA SANTIAGO HERNANDEZ	$12,000.00				$12,000.00	
1123-05-0034	JAVIER CRUZ SANCHEZ	$9,765.68				$9,765.68	
1123-05-0035	JUAN DE DIOS GARCIA MALDONADO	$1,500.00				$1,500.00	
1123-05-0036	OTILIO ALEJANDRO RAMIREZ POZOS	$6,000.00				$6,000.00	
1123-05-0037	KARLA ELIZABETH MALDONADO CAMACHO	$13.14				$13.14	
1123-05-0038	JUAN SERRANO MENDEZ	$800.00				$800.00	
1123-05-0041	TOMAS AQUINO VAZQUEZ	$500.00				$500.00	

Anexo C-14

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Situación Financiera
Activo
Antigüedad de saldos de las cuentas y documentos por cobrar

MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

Cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo al 30 de septiembre de 2026	Antigüedad				Factibilidad de cobro
			Menor a 90 días	Menor a 180 días	Menor o igual a 365	Mayor a 365 días	
1123-05-0046	THELMA TERESA TONARELLI OCAMPO	$1,472,854.55				$1,472,854.55	
1123-05-0047	MARIA LUISA MEDINA POZOS	$500.00				$500.00	
1123-05-0048	MARIO ALONSO MARQUEZ Y DE ALBA	$146.49				$146.49	
1123-05-0049	JOSE ALBERTO GONZALEZ OROZCO	$42,251.51				$42,251.51	
1123-05-0050	HENRRY WALBERTO LOPEZ DE LA CRUZ	$884.90				$884.90	
1123-05-0052	PRUDENCIO MARTINEZ REYES	$3,932.30				$3,932.30	
1123-05-0054	DULCE ISABEL DE LA CRUZ MARQUEZ	$805.00				$805.00	
1123-05-0055	ADAN PEREZ TOLENTINO	$4,000.00				$4,000.00	
1123-06-0001	PROSERPINA ALVARADO HERNANDEZ	$4,023.40				$4,023.40	
1123-06-0002	FAFM 2023	$26,351.04				$26,351.04	
1123-06-0004	MARIA ANTONIA HERNANDEZ MENDEZ	$360.14				$360.14	
1123-06-0006	RENE ISIDORO GARCIA ALVARADO	$20,000.00				$20,000.00	
1123-06-0008	CESAR ENRIQUE MARTINEZ GARCIA	$5,500.00				$5,500.00	
1123-06-0010	MARIA DEL CONSUELO ESTRADA IBARRA	$2,625.00				$2,625.00	
1123-06-0011	BENIGNO HERRERA GAMA	$5,000.00				$5,000.00	
1123-06-0012	EDUARDO MEDINA CABALLERO	$248.73				$248.73	
1123-06-0013	LAURA CORTEZ REYES	$94.00				$94.00	
1123-06-0016	ESMERALDA LARA HERNANDEZ	$5,944.59				$5,944.59	
1123-06-0017	CARGOS A CUENTA PROAGUA MUNICIPAL 2022 1173822367	$812.00				$812.00	
1123-06-0018	PROSERPINA ALVARADO HERNANDEZ	$3,850.00				$3,850.00	
1123-06-0021	LUIS ALBERTO RANGEL ANTONIO	$6,945.15				$6,945.15	
1123-06-0024	JOSE SOCORRO SAUCEDO MARTINEZ	$600.00				$600.00	
1123-06-0025	CARLOS MAURICIO RODRIGUEZ PONCE	$21,649.85				$21,649.85	
1123-06-0030	ESTRADA MARTINEZ MARIA GUADALUPE	$0.20				$0.20	
1123-06-0032	JULIANA JONGUITUD MARTINEZ	$0.20				$0.20	
1123-06-0033	RAYMUNDO PEREZ LABRA	$0.20				$0.20	
1123-06-0034	FUERZA MATERIAL CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS SA	$13.00				$13.00	
1123-06-0036	MARTINEZ MARTINEZ YAIR DE DIOS	$0.20				$0.20	
1123-06-0037	MAYRA HERNANDEZ ESQUIVEL	$580.00				$580.00	
1123-06-0038	VICTOR MANUEL CRUZ DEL ANGEL	$1,480.00				$1,480.00	
1123-06-0039	HELDER IRAM SANCHEZ ZEQUERA	$54,520.00				$54,520.00	
1123-07-04	ANTONIO ALONZO TOVAR	$2,100.00				$2,100.00	
1123-07-07	FOMEPADE RAMO 33 DSPM	$43,431.68				$43,431.68	
1123-07-10	RAUL ANGELES BRUNO	$500.00				$500.00	
1123-07-12	JUAN JOSE TERRAZAS DURZO	$40,000.00				$40,000.00	
1123-07-14	MELITON GODINEZ CASTRO	$1,100.00				$1,100.00	
1123-07-17	JUANA HERNANDEZ SANTOS	$1,000.00				$1,000.00	

Anexo C-14

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Situación Financiera
Activo
Antigüedad de saldos de las cuentas y documentos por cobrar

MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

Cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo al 30 de septiembre de 2026	Antigüedad				Factibilidad de cobro
			Menor a 90 días	Menor a 180 días	Menor o igual a 365	Mayor a 365 días	
1123-07-18	ROXANA ZUÑIGA JONGUITUD	$0.03				$0.03	
1123-07-20	ANA MARIA SANCHEZ MARTINEZ	$0.01				$0.01	
1123-07-22	CLAUDIA DIAZ AGUILAR	$1,312.98				$1,312.98	
1123-07-28	ELBA GUADALUPE GUTIERREZ ROQUE	$0.01				$0.01	
1123-07-29	RAQUEL DANEL OYARVIDE	$0.60				$0.60	
1123-07-33	JAVIER AQUINO AQUINO	$40.78				$40.78	
1123-07-35	JOSE SOCORRO SAUCEDO MARTINEZ	$5,059.60				$5,059.60	
1123-08-001	CTA. CONTRALORIA	$0.03			$0.03		
1123-08-002	BANOBRAS SNC FID312 ICIC SAN LUIS POTOSI	$0.00			$0.00		
1123-09-01-001	YAIR DE JESUS BOCANEGRA RIVERA	$4,720.06			$4,720.06		
1123-09-01-002	MARIA DEL PILAR JONGUITUD NAJERA	$393.32			$393.32		
1123-09-01-003	SALIM ABUD MIRELES LEON	$680.00			$680.00		
1123-09-01-004	CLAUDIA DIAZ AGUILAR	$107.54			$107.54		
1123-09-01-005	CHRISTIAN HERNANDEZ SANCHEZ	$2,306.00			$2,306.00		
1123-09-01-007	FERNANDO MERAZ HERRERA	$3,953.44			$3,953.44		
1123-09-01-019	JORGE ARMANDO FLORES RAMON	$125.44			$125.44		
1123-09-01-029	ODILON CAMARGO HERNANDEZ	$1,970.28			$1,970.28		
1123-09-01-033	CAROLINA MENDIOZA ALVARADO	$5,185.45			$5,185.45		
1123-09-01-038	NAYVI GEORGINA SANTOS HERNANDEZ	$211.87			$211.87		
1123-09-02-001	CUENTA No. 1280281312	$1,245,000.00			$1,245,000.00		
1123-09-02-003	CUENTA No. 1280281385 FORTAMUN 2024 (Nómina)	$7,000.00			$7,000.00		
1123-09-02-005	NOMINA SEGURIDAD PUBLICA 2026	$66,717.88			$66,717.88		
1123-09-02-008	FORTAMUN 2026 (ALUMBRADO PUBLICO)	$354,074.00			$354,074.00		
1123-09-02-009	CTA. 1298815655 RECURSOS FISCALES	$70,000.00			$70,000.00		
1123-09-02-010	CTA. 1295123920 CONTRALORIA	$12,100.00			$12,100.00		
1123-09-02-011	INSTALACION INTERNET - CODESOL	$4,466.00			$4,466.00		
1123-09-03-001	Carmelo Reyes Rubio	$3,850.00			$3,850.00		
1123-09-04-001	ANA MARISOL MARTINEZ GUTIERREZ	$2,500.00			$2,500.00		
1123-09-04-002	ELBA GUADALUPE GUTIERREZ ROQUE	$30,680.00			$30,680.00		
1123-09-04-004	OSCAR OLLARVIDE AGUILAR	$10,000.00			$10,000.00		
1123-09-04-006	NAYELI SINAI CHAPA FONSECA	$3,000.00			$3,000.00		
1123-09-04-007	FLORENCIA ARGUELLES ESQUIVEL	$5,400.00			$5,400.00		
1123-09-04-008	ISABEL CRISTINA MARTINEZ LARRAGA	$8,010.00			$8,010.00		
1123-09-04-009	FRANCISCO SANCHEZ GUEVARA	$2,550.00			$2,550.00		
1123-09-04-010	ERIC PEREZ GARCIA	$1,500.00			$1,500.00		
1123-09-04-011	CYNTHIA YAZMIN SARABIA ALVARADO	$13,125.00			$13,125.00		
1123-09-04-012	ELIAS MANUEL HERNANDEZ	$3,500.00			$3,500.00		

Anexo C-14

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Situación Financiera
Activo
Antigüedad de saldos de las cuentas y documentos por cobrar

MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

Cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo al 30 de septiembre de 2026	Antigüedad				Factibilidad de cobro
			Menor a 90 días	Menor a 180 días	Menor o igual a 365	Mayor a 365 días	
1123-09-04-014	ENRIQUE RAFAEL ABURTO RODRIGUEZ	$10,900.00			$10,900.00		
1123-09-04-015	JOVITA JUAREZ CASTILLO	$23,070.00			$23,070.00		
1123-09-04-016	CARLOS ALEJANDRO MOLINA CRISTALES	$2,800.00			$2,800.00		
1123-09-04-018	JORGE ADAN GARCIA JANNUZZI	$3,000.00			$3,000.00		
1123-09-04-019	CHRISTIAN ANGELICA AQUINO BALLEZA	$7,125.00			$7,125.00		
1123-09-04-020	JOSMAR VILLARREAL AQUINO	$3,400.00			$3,400.00		
1123-09-04-021	CHRISTIAN HERNANDEZ SANCHEZ	$8,000.00			$8,000.00		
1123-09-04-022	CARMELO REYES RUBIO	$5,210.00			$5,210.00		
1123-09-04-023	MARIA ERICA JONGUITUD MARTINEZ	$5,210.00			$5,210.00		
1123-09-04-024	YAIR DE JESUS BOCANEGRA RIVERA	$2,500.00			$2,500.00		
1123-09-04-025	ARACELI HERNANDEZ REYES	$5,614.00			$5,614.00		
1123-09-04-026	BERENICE SANCHEZ MARTINEZ	$6,980.00			$6,980.00		
1123-09-04-028	OMAR JUAREZ HERNANDEZ	$264.30			$264.30		
1123-09-04-029	MARCOS CRUZ LUCAS	$264.30			$264.30		
1123-09-04-030	ARTURO MORIN PEREZ	$7,500.00			$7,500.00		
1123-09-04-031	CLAUDIA DIAZ AGUILAR	$6,922.00			$6,922.00		
1123-09-04-032	RUBEN MENDOZA HERNANDEZ	$4,110.00			$4,110.00		
1123-09-04-034	CAROLINA CRUZ HERNANDEZ	$1,850.00			$1,850.00		
1123-09-04-035	ALEJANDRA MARTINEZ GONZALEZ	$3,970.00			$3,970.00		
1123-09-04-036	CLEMENCIA MARTINEZ SANCHEZ	$3,970.00			$3,970.00		
1123-09-04-037	MAYRA JUDITH ANDRADE NIETO	$3,400.00			$3,400.00		
1123-09-04-038	FRANCISCO JAVIER JONGUITUD POSADAS	$4,240.00			$4,240.00		
1123-09-04-039	ALMA NIDIA IBARRA BALTAZAR	$1,680.00			$1,680.00		
1123-09-04-040	MAYRA LUCERO MARTINEZ QUINTANAR	$21,700.00			$21,700.00		
1123-09-04-042	PEDRO DE JESUS ALONSO MAYORGA	$5,000.00			$5,000.00		
1123-09-04-043	NORMA HILDA MARTINEZ HERRERA	$5,000.00			$5,000.00		
1123-09-04-044	ANDRES SANTOS MARTINEZ	$2,000.00			$2,000.00		
1123-09-04-045	ARNULFO MERAZ GUERRERO	$6,000.00			$6,000.00		
1123-09-04-046	ANTONIO SUAREZ HERNANDEZ	$1,000.00			$1,000.00		
1123-09-04-047	ANA CRISTINA GRIMALDO LUCERO	$3,000.00			$3,000.00		
1123-09-04-048	BRAULIO SANTOS GARCIA	$3,000.00			$3,000.00		
1123-09-04-049	ILHUI EDUARDO MARTINEZ BALDERAS	$514.86			$514.86		
1123-09-04-050	INDIRA GALVAN ZUÑIGA	$7,500.00			$7,500.00		
1123-09-04-051	ANEL DEL ROCIO GARCIA GUTIERREZ	$4,500.00			$4,500.00		
1123-09-04-053	JUAN CARLOS MARIN POZOS	$3,000.00			$3,000.00		
1123-09-04-057	MARIA LUISA MEDINA POZOS	$5,000.00			$5,000.00		
1123-09-04-070	MARLEN JUAREZ ADRIAN	$4,000.00			$4,000.00		
1123-09-05-001	CAR ONE DE LA HUASTECA, S.A. DE C.V.	$1,000.00			$1,000.00		

Anexo C-14

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Situación Financiera
Activo
Antigüedad de saldos de las cuentas y documentos por cobrar

MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

Cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo al 30 de septiembre de 2026	Antigüedad				Factibilidad de cobro
			Menor a 90 días	Menor a 180 días	Menor o igual a 365	Mayor a 365 días	
1123-09-06-001	Antonio Haid Azuara Jonguitud	$5,822.56			$5,822.56		
1123-09-07-001	Miguel Villarreal Bruno	$6,800.00			$6,800.00		
1123-09-07-002	Elías Hernández Antonio	$2,560.00			$2,560.00		
1123-09-07-003	Roberto Solis Fonseca	$5,250.00			$5,250.00		
1123-09-08-001	FRANCISCO MASCORRO PONCE	$16,500.00			$16,500.00		
1125-001-01	CLAUDIA DIAZ AGUILAR-FONDO REVOLVENTE (TESORERIA MPAL)	$30,000.00			$30,000.00		
1125-001-02	ALEJANDRA LABASTIDA GARCIA-FONDO REVOLVENTE (SISTEMA MPAL.DIF)	$15,000.00			$15,000.00		
1129-01-001-01	Subsidio al empleo R28	$108,255.28				$108,255.28	
1129-01-003	SUBSIDIO AL EMPLEO	$39,983.30				$39,983.30	
1129-01-004	SUBSIDIO AL EMPLEO 2022	$35,645.13				$35,645.13	
1129-01-005	SUBSIDIO AL EMPLEO 2023	$39,187.55				$39,187.55	
1129-01-006	SUBSIDIO AL EMPLEO 2024	$13,461.17				$13,461.17	
1129-02-001	I.S.R. RETENIDO CTA 01079583550 BANCOMER SA	$8.19				$8.19	
1129-03	ISR RETENIDO 2025 (PAGO DE LO INDEBIDO)	$22,379.17			$22,379.17		
1129-04	IVA RETENIDO 2025 (PAGO DE LO INDEBIDO)	$10,660.36			$10,660.36		
1131-01-02-002	MARISOL HERNANDEZ HERNANDEZ	$30,000.00				$30,000.00	
1131-1167	ZOLIA ESPERANZA SALAZAR TREJO	$161,258.47				$161,258.47	
1134-01-009-001-05	APO-001/2022.- CONSTRUCCION DE DEPOSITO O TANQUE DE AGUA ENTUBADA EN AXTLA DE TERRAZAS, LOCALIDAD EL AQUICHAL.	$0.01				$0.01	
1134-01-009-001-06	APO-002/2022.- CONSTRUCCION DE DEPOSITO O TANQUE DE AGUA ENTUBADA EN AXTLA DE TERRAZAS, LOCALIDAD XOLOCO.	$0.01				$0.01	
1134-01-009-001-07	APO5/2022.- MANTENIMIENTO DE CARCAMO DE BOMBEO, ESTACION SANTA RITA, AXTLA DE TERRAZAS, SLP	$0.01				$0.01	
1134-01-009-004-04	030/2022.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE 5 EN LA COLONIA JACARANDAS AXTLA DE TERRAZAS	$0.20				$0.20	

Anexo C-14

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Situación Financiera
Activo
Antigüedad de saldos de las cuentas y documentos por cobrar

MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

Cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo al 30 de septiembre de 2026	Antigüedad				Factibilidad de cobro
			Menor a 90 días	Menor a 180 días	Menor o igual a 365	Mayor a 365 días	
1134-01-009-006-04	018/2022.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACION DE LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE EN LA COLONIA SAN MIGUEL, AXTLA DE TERRAZAS.- (CABECERA MUNICIPAL)	-$0.01				-$0.01	
1134-01-009-008-01	APO04/2022.- CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO EN AXTLA DE TERRAZAS, LOCALIDAD ARROYO DE EN MEDIO.	$0.01				$0.01	
1134-01-009-008-03	URB-008/2022.- REHABILITACION DE MERCADO ARTESANAL, AXTLA DE TERRAZAS	$0.01				$0.01	
1134-01-009-009-01	URB-009/2022.- CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN AXTLA DE TERRAZAS, LOCALIDAD TAMPOCHOCHO	-$0.01				-$0.01	
1134-01-009-011-01	DREN-001/2022.- CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR PRINCIPAL EN LA CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS EN LA CABECERA MUNICIPAL EN AXTLA DE TERRAZAS	$0.02				$0.02	
1134-01-009-017-001	DREN-002-2022.- CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PRIMERA ETAPA EN LA LOCALIDAD DE AHUACATITLA AXTLA DE TERRAZAS, SLP	$0.01				$0.01	
1134-01-009-018-001	APO-008-2022.- REHABILITACION DEL SISTEMA REGIONAL DE AGUA CUAYO CERRO, AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.	$0.02				$0.02	
1134-01-010-001-002	AD-006.- CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR EN LA LOCALIDAD DE ZACAYUHUAL, AXTLA DE TERRAZAS, SLP	-$0.01				-$0.01	
1134-01-010-001-005	AD-019.- CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR URBANO (1ERA ETAPA) EN BARRIO SANTO DOMINGO, AXTLA DE TERRAZAS, S. L. P.	$0.01				$0.01	
1134-01-010-002-006	AD-035.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE BENITO JUÁREZ, EN LA LOCALIDAD DE JALPILLA, AXTLA DE TERRAZAS, S. L. P.	-$0.01				-$0.01	

Anexo C-14

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Situación Financiera
Activo
Antigüedad de saldos de las cuentas y documentos por cobrar

MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

Cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo al 30 de septiembre de 2026	Antigüedad				Factibilidad de cobro
			Menor a 90 días	Menor a 180 días	Menor o igual a 365	Mayor a 365 días	
1134-01-010-003-008	AD-033.- CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE 7 EN BARRIO JACARANDAS EN LA CABECERA MUNICIPAL, AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.	-$0.01				-$0.01	
1134-01-010-006-006	AD-047.- CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE LA CALLE JULIAN CARRILLO DE LA LOCALIDAD DE COPALO CHALCO, AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.	$0.01				$0.01	
1134-01-010-010-001	AD-48.- PLAN MAESTRO PARA EL MANEJO INTEGRAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA LA CABECERA MUNICIPAL DE AXLA DE TERRAZAS, S.L.P.	$410,265.18				$410,265.18	
1134-01-010-011-001	AD-49.- AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE TAMPOCHOCHO, AXTLA DE TERRAZAS, S. L. P.	$0.01				$0.01	
1134-01-011-002-005	AD-011.- CONSTRUCCION DE PARQUE PUBLICO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE AXTLA DE TERRAZAS, SLP	-$0.01				-$0.01	
1134-01-011-002-006	AD-013.- CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CALLE CORRALES EN LA LOCALIDAD DE TENEXCALCO (LA CEIBA), AXTLA DE TERRAZAS, SLP	$0.01				$0.01	
1134-01-011-003-002	AD-010.- REHABILITACION DEL CENTRO CULTURAL EN CABECERA MUNICIPAL, AXTLA DE TERRAZAS, S.L,.P.	$0.01				$0.01	
1134-01-011-004-004	AD-012.- REHABILITACION DE CALLE IGNACIO ZARAGOZA Y CALLE AXTLA EN CABECERA MUNICIPAL, AXTLA DE TERRAZAS, SLP	$0.01				$0.01	
1134-01-011-004-005	AD-014.- CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CALLE PRINCIPAL EN LA LOCALIDAD DE TENEXCALCO (LA CEIBA), AXTLA DE TERRAZAS, SLP	$0.01				$0.01	
1134-01-011-007-001	AD-023.- CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CALLE KARAKORUM EN LA COLONIA SAN RAFAEL, CABECERA MUNICIPAL, AXTLA DE TERRAZAS, SLP	-$0.01				-$0.01	

Anexo C-14

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Situación Financiera
Activo
Antigüedad de saldos de las cuentas y documentos por cobrar

MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

Cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo al 30 de septiembre de 2026	Antigüedad				Factibilidad de cobro
			Menor a 90 días	Menor a 180 días	Menor o igual a 365	Mayor a 365 días	
1134-01-011-009-001	AD-032-FFM.- REHABILITACION DE EDIFICIO DE SEGURIDAD PUBLICA EN CABECERA MUNICIPAL, AXTLA DE TERRAZAS, SLP.- SEN 2024	$0.01				$0.01	
1134-01-011-012-002	IR-030.- CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DEPORTIVA GARZAS BLANCAS EN LA COLONIA LA ESPERANZA, CABECERA MUNICIPAL DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.	-$0.01				-$0.01	
1134-01-013-01-001-03	Axtla de Terrazas. Rehab.con concreto hidráulico de calle Cuauhtémoc entre intersección de Calle Madero, Benito Juárez y Miguel Hidalgo.	$777,228.68			$777,228.68		
1134-01-013-01-001-04	Temalacaco. Construc.de pav.con concreto hidráulico de calle 20 de noviembre y Mariano Matamoros (tramos aislados)	$508,832.27			$508,832.27		
1134-01-013-01-001-05	Las Cuevas. Rehabilitación de 120 techos firmes.	$720,000.00			$720,000.00		
1134-01-013-01-001-06	Copalo. Construc.de pavimentación con concreto hidráulico de calle Carlos Salinas de Gortari	$336,640.97			$336,640.97		
1134-01-013-01-002-05	Coatzontitla. Rehabilitación de 115 techos firmes	$690,000.00			$690,000.00		
1134-01-013-01-002-06	El Cerro. Rehabilitación de 41 techos firmes.	$246,000.00			$246,000.00		
1134-01-013-01-003-03	Col. Santo Domingo, Axtla de Terrazas. Construc.de pav. con concreto hifdráulico de caalle Río Claro	$300,005.68			$300,005.68		
1134-01-013-01-004-02	Xoloco. Ampliación de red de distribución de agua entubada	$877,146.17			$877,146.17		
1134-01-013-01-004-03	Michotlayo (Chalco) Construc.de pav.con concreto hidráulico de calle principal 2a. etapa	$413,038.51			$413,038.51		
1134-01-013-01-004-04	El Rincón. Construc.de pav. con concreto hidráulico de calle principal	$300,745.12			$300,745.12		
1134-01-013-01-004-05	Ahuacatitla. Rehabilitación de 120 techos firmes	$720,000.00			$720,000.00		
1134-01-013-01-005-01	Axtla de Terrazas. Rehab. de pavimentacion con concreto hidráulico de calle 5 de mayo	$631,580.96			$631,580.96		

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Situación Financiera
Activo
Antigüedad de saldos de las cuentas y documentos por cobrar

MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

Cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo al 30 de septiembre de 2026	Antigüedad				Factibilidad de cobro
			Menor a 90 días	Menor a 180 días	Menor o igual a 365	Mayor a 365 días	
1134-01-013-01-006-01	Axtla de Terrazas. Rehab. con concreto hidráulico en calle Cuauhtémoc entre intersección de calle Mariano Matamoros y Melchor Ocampo.	$790,084.93			$790,084.93		
1134-01-013-01-006-02	Tenexcalco (La Ceiba). Rehabilitación de 140 techos firmes	$840,000.00			$840,000.00		
1134-01-013-01-007-01	Pomoco. Construc.de pav.con concreto hidráulico de calle principal	$197,414.59			$197,414.59		
1134-01-013-01-007-02	Cab. Mpal. Axtla de Terrazas. Rehab.de concreto hidráulico de calle Avenida de los deportes y calle del Olvido	$524,261.09			$524,261.09		
1134-01-013-01-008-01	Ensenada, Chalco, Construc.de pav.con concreto hidráulico de calle José Antonio	$297,575.59			$297,575.59		
1134-03-01-01-001	Rancho Nuevo. Construc.de pavimentación con concreto hidráulico en calle Privada Tolentino	$18,250.20			$18,250.20		
1134-03-01-01-002	Santo Domingo, Axtla de Terrazas. Construc.de pavimentación con concreto hidráulico de calle Río Coy en Villa Terrazas	$195,093.39			$195,093.39		
	Total	**19,889,611.04**	**0.00**	**0.00**	**16,661,072.15**	**3,228,538.89**	

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. CLARA MARÍA CASTRO JONGUITUD
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. MARIA DEL PILAR JONGUITUD NAJERA
SINDICO MUNICIPAL

PROFR. FRANCISCO MASCORRO PONCE
REGIDOR DE HACIENDA

C.P. CLAUDIA DÍAZ AGUILAR
TESORERA MUNICIPAL

Anexo C-15

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Situación Financiera
Pasivo
Antigüedad de saldos de las cuentas y documentos por pagar

MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

Cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo al 30 de septiembre de 2026	Antigüedad				Factibilidad de pago
			Menor a 90 días	Menor a 180 días	Menor o igual a 365	Mayor a 365 días	
2111-0-1131	Sueldos base al personal permanente	$153,939.31				$153,939.31	
2111-0-1221	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	-$716,070.43				-$716,070.43	
2111-0-1323	Gratificaciones de fin de año	$877,042.54				$877,042.54	
2111-1-1132-013	Albino Juárez Hernández	$90.00				$90.00	
2111-5-1520-001	EBENECER DOMINGUEZ HERNANDEZ	$3,082.87				$3,082.87	
2111-5-1520-004	JESUS GONZALEZ OTERO	$1,875.05				$1,875.05	
2112-1-000005	MAXIMO HERNANDEZ REYES (COMPUMAX SERVICIOS)	$17,416.01				$17,416.01	
2112-1-000007	JOSE ANTONIO CHARUR MARTINEZ (PAPELERIA SAN JOSE)	$74,620.98				$74,620.98	
2112-1-000009	GRISELDA POZOS GRIJALVA "ARCOIRIS VENTA DE ALIMENTOS Y SERVICIO DE BANQUETES"	$164,615.60				$164,615.60	
2112-1-000016	LETRAS E IMPRESIONES DE SAN LUIS POTOSI S.A. DE C.V. (DIARIO REGIONAL "EL MAÑANA")	$157,470.00				$157,470.00	
2112-1-000017	SUPER SERVICIO GARZAS BLANCAS, S.A. DE C.V. (GASOLINERA)	$75,000.00				$75,000.00	
2112-1-000019	LUIS HERRERA RAYON (HERRERIA "SERVITODO")	$10,440.00				$10,440.00	
2112-1-000024	WHITZILA LARA PEREZ	$52,866.25				$52,866.25	
2112-1-000026	FRANCISCO LARRAGA MORAN	$209,977.00				$209,977.00	
2112-1-000038	GENARO ZUVIRI GONZALEZ "ZUNOTICIA"	$121,800.00				$121,800.00	
2112-1-000043	JULIO CLEMENTE TELLEZ JAEN	$30,124.14				$30,124.14	
2112-1-000060	MAYRA CAZARES HERNANDEZ (SUPER D)	$0.01				$0.01	
2112-1-000065	FACTUM SERVICIOS SC	$50,000.00			$50,000.00		
2112-1-000067	ALEJANDRO ISLAS GOMEZ	$121,800.00				$121,800.00	
2112-1-000101	TELEFONOS DE MEXICO S.A.B. de C.V.	$2.69			$2.69		
2112-1-000116	GUMERSINDO HERNANDEZ CRUZ	$380,190.60				$380,190.60	
2112-1-000128	MANUEL ALEJANDRO CRUZ PONCE	$11,600.00				$11,600.00	
2112-1-000132	FABIOLA VARGAS CASTILLO	$5,611.48				$5,611.48	
2112-1-000189	RAFAEL REVERTE ANTUNEZ "IMPRENTA REVERTE"	$40,739.20				$40,739.20	
2112-1-000196	MARISOL HERNANDEZ HERNANDEZ (Eventos y Servicios)	$127,600.00				$127,600.00	
2112-1-000214	LUIS ANGEL CORTEZ CERVANTES "PIROTECNIA MONTER"	$713,440.00				$713,440.00	
2112-1-000234	GERARDO MARTINEZ HERNANDEZ	$44,660.00				$44,660.00	

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Situación Financiera
Pasivo
Antigüedad de saldos de las cuentas y documentos por pagar

MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

Cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo al 30 de septiembre de 2026	Antigüedad				Factibilidad de pago
			Menor a 90 días	Menor a 180 días	Menor o igual a 365	Mayor a 365 días	
2112-1-000259	TORRE COMUNICACION DE MULTIMEDIOS S.A. DE C.V.	$72,000.00				$72,000.00	
2112-1-000288	MARTIN RESENDIZ SEBASTIAN	$90,000.00				$90,000.00	
2112-1-000293	ROGELIO CORREA AZUARA	$6,949.58				$6,949.58	
2112-1-000412	RENE CASTRO ECHEVERRIA	$142,680.00				$142,680.00	
2112-1-000437	ANA ISABEL SASTRE LARRAGA	$238,272.03				$238,272.03	
2112-1-000482	ANGEL LARRAGA VILLEGAS	$798,660.00				$798,660.00	
2112-1-000491	JOSE REYNAGA CAMPOS	$466,600.00				$466,600.00	
2112-1-000495	JUAN ANTONIO MARTINEZ OLGUIN	$129,920.00				$129,920.00	
2112-1-000521	GALDINO MIER VILLASANA	$324,800.00				$324,800.00	
2112-1-000548	NORA GUADALUPE REYES SOLORZANO	$8,000.00				$8,000.00	
2112-1-000562	ANA MARIA GONZALEZ LOZANO	$0.03				$0.03	
2112-1-000592	JUAN ANTONIO MARTINEZ OLGUIN	$27,840.00				$27,840.00	
2112-1-000596	TANYA CASTILLO RODRIGUEZ	-$0.04				-$0.04	
2112-1-000605	VICTOR MANUEL CRUZ DEL ANGEL	$120,000.02				$120,000.02	
2112-1-000606	ADAN HERNANDEZ GONZALEZ	-$0.02				-$0.02	
2112-1-000607	RAFAEL DUEÑAS MARTINEZ	-$11,800.00				-$11,800.00	
2112-1-000608	JOSE LUIS GOMEZ G. CANTON	$11,600.00				$11,600.00	
2112-1-000609	JUAN MANUEL AVITIA PONCE	$8,004.00				$8,004.00	
2112-1-000611	MARISOL HERNANDEZ HERNANDEZ	$227,510.20				$227,510.20	
2112-1-000613	EDER URIEL HERNANDEZ POZOS	$507,462.88				$507,462.88	
2112-1-000615	FRANCISCO ADALID MALDONADO LARA	$17,400.00				$17,400.00	
2112-1-000616	OMAR MAYORGA CASTRO	$18,360.00				$18,360.00	
2112-1-000617	FELIX OLVERA GONZALEZ	$6,960.00				$6,960.00	
2112-1-000618	UMBELINA POZOS GRIJALVA	$62,980.80				$62,980.80	
2112-1-000619	ULISES ARGUELLES MEDINA	$17,400.00				$17,400.00	
2112-1-000621	JERONIMO ROSALES MARQUEZ	$75,768.00				$75,768.00	
2112-1-000622	LUIGI ALAN CRUZ PONCE	$11,727.60				$11,727.60	
2112-1-000688	JUAN ANTONIO RODRIGUEZ ZAVALA	$19,720.00				$19,720.00	
2112-1-000701	JOSE LUIS HERVERT SALAZAR	$85,720.78				$85,720.78	
2112-1-000709	ROSA OCEJO ANGELES	$27,840.00				$27,840.00	
2112-1-000713	OSCAR IVAN GUTIERREZ HERNANDEZ	$4,930.00				$4,930.00	
2112-1-000777	REBECA ALEJANDRIA IZETA VAZQUEZ	$19,873.01				$19,873.01	
2112-1-000780	SAMANTHA ESPERANZA RIVERA SALAZAR	$100,000.00			$100,000.00		
2112-1-000794	JUAN JOSE TERRAZAS DURZO	$20,526.00				$20,526.00	
2112-1-000795	SEFERINO RAMOS MONTOYA	$48,127.70				$48,127.70	
2112-1-000821	ARELI SALAZAR LARA	$31,168.00				$31,168.00	
2112-1-000832	CLAUDIA MONTES DE OCA VELEZ	$69,600.00				$69,600.00	
2112-1-000839	MARCO ANTONIO RIVERA HERNANDEZ	$234,335.70				$234,335.70	
2112-1-000855	ZOILA ESPERANZA SALAZAR TREJO	$100,000.00			$100,000.00		

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Situación Financiera
Pasivo
Antigüedad de saldos de las cuentas y documentos por pagar

MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

Cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo al 30 de septiembre de 2026	Antigüedad				Factibilidad de pago
			Menor a 90 días	Menor a 180 días	Menor o igual a 365	Mayor a 365 días	
2112-1-000863	GUSTAVO PEREZ LOPEZ	$130,036.00				$130,036.00	
2112-1-000909	MARIA VICTORIA ORDOÑEZ ESTRADA	$1,972.00				$1,972.00	
2112-1-000910	LORENA CABALLERO TREJO	$1,800.00				$1,800.00	
2112-1-000912	JUAN ALBERTO VELASCO JONGUITUD	$94,000.00				$94,000.00	
2112-1-000923	HELDER IRAM SANCHEZ ZEQUERA	$132,240.00				$132,240.00	
2112-1-001058	CAROLINA JONGUITUD MARTINEZ	$2,961.75				$2,961.75	
2112-1-001062	JOSE SANCHEZ MARTINEZ	$49,500.00			$49,500.00		
2112-1-001107	CARLOS RAFAEL BUENO HERNANDEZ	$151,520.00				$151,520.00	
2112-1-001108	NORESTE TXL	$11,948.00				$11,948.00	
2112-1-001109	CARLOS MARTINEZ OLVERA	$1,392.00				$1,392.00	
2112-1-001110	GILDARDO GONZALEZ GONZALEZ	$32,505.00				$32,505.00	
2112-1-001166	AAIN JS	$1,160,000.00				$1,160,000.00	
2112-1-001169	BERTINA OYARVIDE CASTILLO	$500.00			$500.00		
2112-1-001198	RAUL APOLINAR LINARES RUIZ	$287,000.00			$287,000.00		
2112-1-001199	MARITZA GONZALEZ HERNANDEZ	$100,000.00			$100,000.00		
2112-1-001200	OLGA OCAMPO IBARRA	$24,000.00			$24,000.00		
2112-1-001205	SOFIA ELEONORA RIVERA SALAZAR	$62,000.00			$62,000.00		
2112-1-001216	JESUS JONGUITUD RIVERA	$91,000.00			$91,000.00		
2112-1-001222	MAGDALENA MEDINA PARRA	$120,000.00			$120,000.00		
2112-1-001225	ALFONSO MANUEL HERNANDEZ	$17,000.00			$17,000.00		
2112-1-001250	MAIDELI AQUINO HUERTA	$24,000.00			$24,000.00		
2112-1-001353	JULIO GUZMAN VALDIVIA	$111,100.00			$111,100.00		
2112-2-000024	WHITZILA LARA PEREZ	-$48,850.00				-$48,850.00	
2112-3981	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	$2,369,802.00			$2,369,802.00		
2113-000765	ANA MARIA SANCHEZ MARTINEZ	$1,002,483.73			$1,002,483.73		
2113-001111	IVAN ARGUELLES GODOY	$1,367,550.54				$1,367,550.54	
2113-001226	ADRIANA HUERTA RODRIGUEZ (OBRA)	$36,500.40			$36,500.40		
2113-001233	FRANCISCO JAVIER ARVIZU FLORES	$0.02			$0.02		
2113-001235	EDGAR ALAIN RUBIO FUENTES	$658,048.62			$658,048.62		
2115-4411	Ayudas sociales a personas	$165,562.96			$165,562.96		
2115-4431	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	$91,812.00			$91,812.00		
2117-01-01-11	I.S.P.T. Ramo 28	$34,936.68				$34,936.68	
2117-01-01-13	I,S,P,T, Dietas	$160,481.17				$160,481.17	
2117-01-01-14	ISPT 2021 RAMO 28	$64,828.85				$64,828.85	
2117-01-01-15	ISPT 2022 RAMO 28	$3,846,817.16				$3,846,817.16	
2117-01-01-16	ISPT 2023 RAMO 28	$447,732.11				$447,732.11	
2117-01-01-17	ISPT 2024 RAMO 28	$2,175,402.02				$2,175,402.02	

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Situación Financiera
Pasivo
Antigüedad de saldos de las cuentas y documentos por pagar

MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

Cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo al 30 de septiembre de 2026	Antigüedad				Factibilidad de pago
			Menor a 90 días	Menor a 180 días	Menor o igual a 365	Mayor a 365 días	
2117-01-01-18	ISR 2025 RAMO 28	$1,243,723.24			$1,243,723.24		
2117-01-02-11-001	RET ISR/ROCIO DEL CARMEN GUZMAN FLORES	$2,779.69				$2,779.69	
2117-01-02-12-002	RET ISR/ROCIO DEL CARMEN GUZMAN FLORES	-$2,779.99			-$2,779.99		
2117-01-02-12-003	RET ISR/RICARDO ANTONIO PALOALTO MACIAS	-$105.06			-$105.06		
2117-01-02-12-004	RET ISR/OMAR MAYORGA CASTRO	$479.31			$479.31		
2117-01-02-12-005	RET ISR SILVIA PEREZ AZUARA	$300.00			$300.00		
2117-01-02-12-007	RET ISR LUIS ALBERTO ECHAVARRIA CAMPOS	$500.00			$500.00		
2117-01-02-12-008	RET ISR BARDOMIANO CANSECO RIVERA	$1,555.56			$1,555.56		
2117-01-02-12-010	RET ISR MARISSA REYES BERLANGA	-$623.76			-$623.76		
2117-01-02-12-011	RET ISR JUAN JOSE TERRAZAS DURZO	-$29.75			-$29.75		
2117-01-02-12-012	RET ISR ELIA RAMIREZ SALINAS	-$14.70			-$14.70		
2117-01-02-12-013	RET ISR CARLOS ALBERTO DURAN JIMENEZ	-$2.32			-$2.32		
2117-01-02-12-014	RET ISR RAUL POZOS PEREZ	-$3.10			-$3.10		
2117-01-02-12-015	RET ISR DALIA IRASEMA GONZALEZ BUSTAMANTE	-$244.44			-$244.44		
2117-01-02-12-016	RET ISR MONICA ADRIANA ALVAREZ MONTANTE	-$10.13			-$10.13		
2117-01-02-12-017	RET ISR ROSA HILDA SOTO GARCIA	-$2.39			-$2.39		
2117-01-02-12-019	RET ISR ANGEL DE JESUS GONZALEZ TORRES	-$4.06			-$4.06		
2117-01-02-12-020	ISIDRO DE JESUS RAMON CRUZ	-$14.62			-$14.62		
2117-01-02-12-025	RET ISR EDGAR IVAN SALAZAR VELA	$98.49			$98.49		
2117-01-02-12-027	RET ISR REFUGIO ZACARIAS MARTINEZ	$5.66			$5.66		
2117-01-02-12-028	RET ISR MANOLO DEL ANGEL OCHOA ESCOBAR	$5.05			$5.05		
2117-01-03-04-001	RET ISR ARRENDAM/GUILLERMO ANTONIO MARTINEZ LOPEZ	$2,630.33			$2,630.33		
2117-01-03-04-002	RET ISR/GONZALO GONZALEZ GOVEA	$24,230.77			$24,230.77		
2117-01-03-04-003	RET ISR/HELIOS CAZARES HERNANDEZ	$3,146.90			$3,146.90		
2117-01-03-05-001	RET ISR ARRENDAMIENTO/ISMAEL CRUZ HERNANDEZ	$30,768.26			$30,768.26		
2117-01-03-05-002	RET ISR ARRENDAMIENTO/ALEJANDRO PEREZ CASTILLO	$11,747.62			$11,747.62		
2117-01-03-05-003	RET ISR ARRENDAMIENTO/GONZALO GONZALEZ GOVEA	$92,726.07			$92,726.07		

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Situación Financiera
Pasivo
Antigüedad de saldos de las cuentas y documentos por pagar

MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

Cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo al 30 de septiembre de 2026	Antigüedad				Factibilidad de pago
			Menor a 90 días	Menor a 180 días	Menor o igual a 365	Mayor a 365 días	
2117-01-03-05-005	RET ISR ARRENDAMIENTO/GUILLERMO ANTONIO MARTINEZ LOPEZ	$14,228.89			$14,228.89		
2117-01-03-05-006	RET ISR ARRENDAMIENTO/HELIOS CAZARES HERNANDEZ	$14,685.34			$14,685.34		
2117-01-03-05-010	RET. ISR ARRENDAMIENTO/ADRIANA HUERTA RODRIGUEZ	$37,944.18			$37,944.18		
2117-01-03-05-011	RET ISR ARRENDAMIENTO/MA.JOSELIN ALVAREZ VARGAS	$38,811.21			$38,811.21		
2117-01-03-05-021	RET ISR ARRENDAMIENTO/VICENTE VITA HERVERT	$360.29			$360.29		
2117-01-06-01-02	5 AL MILLAR SEDUVOP	$56,030.25				$56,030.25	
2117-01-06-03-01	RANCHO NUEVO, CONSTRUC. PAV.DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE VICTOR JONGUITUD ROBLES	$1,507.11			$1,507.11		
2117-01-06-07-11	Santa Fé Texacal. Construc. De pavimentacion con concretohidráulico de calle Juan Bautista	$6,375.19			$6,375.19		
2117-01-06-09-001	Rancho Nuevo. Construc.de pav.con concreto hidr. Calle Privada Tolentino	$1,415.96			$1,415.96		
2117-01-08	2.5% SOBRE NOMINA 2021	$0.12				$0.12	
2117-01-09	3% SOBRE NOMINA 2022	$2.29				$2.29	
2117-01-10	3% SOBRE NOMINA 2023	-$112,660.57				-$112,660.57	
2117-01-11	3% SOBRE NOMINA 2024	$713,768.25				$713,768.25	
2117-01-12-01-001	RETENCION IVA/ROCIO DEL CARMEN GUZMAN FLORES	$2,570.68				$2,570.68	
2117-01-12-01-003	RETENCION IVA/GONZALO GONZALEZ GOVEA	$28,162.00				$28,162.00	
2117-01-12-01-004	RETENCION IVA/HELIOS CAZARES HERNANDEZ	$3,021.02				$3,021.02	
2117-01-12-01-005	RETENCION IVA/RICARDO ANTONIO PALOALTO MACIAS	$3,356.65				$3,356.65	
2117-01-12-01-006	RET IVA/VICENTE VITA HERVERT	$1,844.68				$1,844.68	
2117-01-12-01-007	RETENCION IVA/MARGARITA CAZARES HERNANDEZ	$4,475.68				$4,475.68	
2117-01-12-01-008	RETENCION IVA/GUILLERMO ANTONIO MTZ. LOPEZ	$5,818.14				$5,818.14	
2117-01-12-02-001	RET IVA/ISMAEL CRUZ HERNANDEZ	$22,374.50			$22,374.50		
2117-01-12-02-002	RET IVA/ALEJANDRO PEREZ CASTILLO	-$1.54			-$1.54		
2117-01-12-02-004	RET IVA/ROCIO DEL CARMEN GUZMAN FLORES	-$2,967.95			-$2,967.95		
2117-01-12-02-005	RET IVA/GONZALO GONZALEZ GOVEA	$73,837.23			$73,837.23		

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Situación Financiera
Pasivo
Antigüedad de saldos de las cuentas y documentos por pagar

MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

Cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo al 30 de septiembre de 2026	Antigüedad				Factibilidad de pago
			Menor a 90 días	Menor a 180 días	Menor o igual a 365	Mayor a 365 días	
2117-01-12-02-007	RET IVA/RICARDO ANTONIO PALOALTO MACIAS	$1,676.57			$1,676.57		
2117-01-12-02-008	RET IVA/GUILLERMO ANTONIO MARTINEZ LOPEZ	$11,707.83			$11,707.83		
2117-01-12-02-009	RET IVA/HELIOS CAZARES HERNANDEZ	$10,068.96			$10,068.96		
2117-01-12-02-014	RET IVA/MA. JOSELIN ALVAREZ VARGAS	$41,398.75			$41,398.75		
2117-01-12-02-023	RET. IVA ARRENDAMIENTO/VICENTE VITA HERVERT	$3,075.30			$3,075.30		
2117-01-12-02-024	RET IVA POR IDENTIFICAR	$0.05			$0.05		
2117-01-15-001	FranciscoElias Mateo Mateo	$57.24			$57.24		
2117-01-16	CREDITO FISCAL/RESOLUCION DETERMINANTE 500-50-00-06-01-2025-3157	$1,046,507.27			$1,046,507.27		
2117-01-17-01-11	Santa Fé Texacal. Construc. De pavimentacion con concretohidráulico de calle Juan Bautista	$2,550.08			$2,550.08		
2117-01-17-03-001	Rancho Nuevo. Contruc.de pav. con concreto hidráulico en calle Priv.Tolentino	$566.39			$566.39		
2117-02-06-11-01	5 AL MILLAR FISM 2021	$2,200.35				$2,200.35	
2117-02-06-12-01	5 AL MILLAR FISM 2022	$0.33				$0.33	
2117-02-06-12-02	5 AL MILLAR FFM 2022	$2,586.07				$2,586.07	
2117-02-06-12-03	5 AL MILLAR HIDROCARBUROS	$9,729.50				$9,729.50	
2117-02-06-12-04	5 AL MILLAR PROAGUA 2022	$44,310.32				$44,310.32	
2117-02-06-12-05	5 AL MILLAR FISM 2023	$11,243.97				$11,243.97	
2117-02-06-12-06	5 AL MILLAR CONAGUA-PROAGUA 2023	$61,054.37				$61,054.37	
2117-02-06-12-07	5 AL MILLAR FISM 2024	$61,955.77				$61,955.77	
2117-02-06-12-08	5 AL MILLAR FFM 2024	$3,663.80				$3,663.80	
2117-02-08-09-01	2 AL MILLAR FISM 2021	$2,039.80				$2,039.80	
2117-02-08-10-02	2 AL MILLAR FFM 2022	$792.49				$792.49	
2117-02-08-10-03	2 AL MILLAR HIDROCARBUROS	$3,891.80				$3,891.80	
2117-02-08-10-04	2 AL MILLAR PROAGUA 2022	$5,237.24				$5,237.24	
2117-02-08-10-05	2 AL MILLAR FISM 2023	$49,057.78				$49,057.78	
2117-02-08-10-06	2 AL MILLAR FISM 2024	$89,677.46				$89,677.46	
2117-02-08-10-07	2 AL MILLAR FFM 2024	$20,650.08				$20,650.08	
2117-03-01-11	ISR SUELDOS Y SALARIOS FORTAMUN 2021	$185,588.02				$185,588.02	
2117-03-01-12	ISR SUELDOS Y SALARIOS FORTAMUN 2021 21-24	$1,257,672.20				$1,257,672.20	
2117-04-06-14	EJERCICIO 2021	$2,135.80				$2,135.80	
2117-04-07-07	EJERCICIO 2021	$854.32				$854.32	
2117-06-001	ISR	$21,177.61				$21,177.61	
2117-06-002	IVA	-$130.78				-$130.78	

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Situación Financiera
Pasivo
Antigüedad de saldos de las cuentas y documentos por pagar

MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

Cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo al 30 de septiembre de 2026	Antigüedad				Factibilidad de pago
			Menor a 90 días	Menor a 180 días	Menor o igual a 365	Mayor a 365 días	
2117-07-01-01	Retención ISR Sueldos y Salarios 2026 (R28)	$1,177,606.16			$1,177,606.16		
2117-07-01-02	Retención ISR Sueldos y Salarios 2026 (R33-Fortamun)	$551,118.06			$551,118.06		
2117-07-02-01-001	RETENCION ISR - ISIDRO DE JESUS RAMON CRUZ	$522.88			$522.88		
2117-07-02-01-002	RETENCION ISR - CARLOS ALEJANDRE CRUZ	$5.05			$5.05		
2117-07-02-01-003	RETENCION ISR - BARDOMIANO CANSECO RIVERA	$7,222.24			$7,222.24		
2117-07-02-01-004	RETENCION ISR - GUILLERMO ANTONIO MARTINEZ LOPEZ	$33,052.46			$33,052.46		
2117-07-02-01-005	RETENCION ISR - SILVIA PEREZ AZUARA	$450.00			$450.00		
2117-07-02-01-006	RETENCION ISR - OMAR MAYORGA CASTRO	$980.37			$980.37		
2117-07-02-01-007	RETECION ISR - HELIOS CAZARES HERNANDEZ	$28,322.10			$28,322.10		
2117-07-02-01-008	RETENCION ISR - LUIS ALBERTO ECHAVARRIA CAMPOS	$1,622.59			$1,622.59		
2117-07-02-01-009	RETENCION ISR ROCIO DEL CARMEN GUZMAN FLORES	$11,118.88			$11,118.88		
2117-07-02-01-010	RETENCION ISR - EDGAR IVAN SALAZAR VELA	$455.30			$455.30		
2117-07-02-01-011	RETENCION ISR MA. JOSELIN ALVAREZ VARGAS	$37,762.26			$37,762.26		
2117-07-02-01-012	RETENCION ISR - GONZALO GONZALEZ GOVEA	$226,573.56			$226,573.56		
2117-07-02-01-013	RETENCION ISR - ISMAEL CRUZ HERNANDEZ	$94,405.68			$94,405.68		
2117-07-02-01-014	RETENCION ISR - REFUGIO ZACARIAS MARTINEZ	$19.55			$19.55		
2117-07-02-01-015	RETENCION ISR ARIANA TORRES ARMIJO	$47,041.16			$47,041.16		
2117-07-02-01-016	RETENCION ISR EDITH ITZEL HERNANDEZ PEREZ	$1,050.00			$1,050.00		
2117-07-02-01-017	RETENCION ISR - RICARDO ANTONIO PALOALTO MACIAS	$2,097.90			$2,097.90		
2117-07-02-01-018	RETENCION ISR GRISELDA RUBIO HERNANDEZ	$459.85			$459.85		
2117-07-02-01-019	RETENCION ISR BLANCA ELVIA OLVERA MALERVA	$17.71			$17.71		
2117-07-02-01-020	RETENCION ISR - CESAR LUCAS MEDINA	$37,762.26			$37,762.26		
2117-07-02-01-021	RETENCION ISR - YAZMIN BERENICE MARTINEZ CARRADA	$1,510.49			$1,510.49		

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Situación Financiera
Pasivo
Antigüedad de saldos de las cuentas y documentos por pagar

MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

Cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo al 30 de septiembre de 2026	Antigüedad				Factibilidad de pago
			Menor a 90 días	Menor a 180 días	Menor o igual a 365	Mayor a 365 días	
2117-07-02-01-022	RETENCION ISR - FLOR LINE SANCHEZ CASTILLO	$610.04			$610.04		
2117-07-02-01-023	RET ISR LUIS HERRERA RAYON	$4.38			$4.38		
2117-07-02-01-024	JUAN JOSE TERRAZAS DURZO	$28.48			$28.48		
2117-07-02-01-025	RET ISR BELISARIO VELAZQUEZ EPIFANIO	$79.12			$79.12		
2117-07-02-01-026	RET ISR MARIA MONTSERRAT HERRERA HERNANDEZ	$7,174.83			$7,174.83		
2117-07-02-01-027	RET ISR REFUGIO ZACARIAS MARTINEZ	$3.38			$3.38		
2117-07-02-01-028	RET ISR MICHAEL CRUZ PONCE	$53.38			$53.38		
2117-07-02-01-029	RET ISR EDNA IVONNE AGUILAR ECHAVARRIA	$3.38			$3.38		
2117-07-02-01-030	RET ISR GRICELDA LARA DOMINGUEZ	$5.45			$5.45		
2117-07-02-01-031	RET ISR ROSA HILDA SOTO GARCIA	$3.44			$3.44		
2117-07-02-01-032	RET ISR YOLANDA ZEPEDA LOPEZ	$8.41			$8.41		
2117-07-02-03-001	Adriana Huerta Rodríguez	$49,130.30			$49,130.30		
2117-07-02-03-002	Jesús Jonguitud Rivera	$37,911.24			$37,911.24		
2117-07-02-04-01-001	Ricardo Antonio Paloalto Macías	$10,340.94			$10,340.94		
2117-07-03-01-001	RETENCION IVA - GUILLERMO ANTONIO MARTINEZ LOPEZ	$35,255.73			$35,255.73		
2117-07-03-01-002	RETENCION IVA - HELIOS CAZARES HERNANDEZ	$30,210.30			$30,210.30		
2117-07-03-01-003	RETENCION IVA - ROCIO DEL CARMEN GUZMAN FLORES	$11,860.12			$11,860.12		
2117-07-03-01-004	RETENCION IVA - MA. JOSELIN ALVAREZ VARGAS	$40,279.86			$40,279.86		
2117-07-03-01-005	RETENCION IVA - GONZALO GONZALEZ GOVEA	$241,679.16			$241,679.16		
2117-07-03-01-006	RETENCION IVA - ISMAEL CRUZ HERNANDEZ	$100,699.56			$100,699.56		
2117-07-03-01-007	RETENCION IVA - ARIANA TORRES ARMIJO	$43,636.08			$43,636.08		
2117-07-03-01-008	RETENCION IVA - RICARDO ANTONIO PALOALTO MACIAS	$2,237.77			$2,237.77		
2117-07-03-01-009	RETENCION IVA - CESAR LUCAS MEDINA	$40,279.86			$40,279.86		
2117-07-03-01-010	RETENCION IVA - YAZMIN BERENICE MARTINEZ CARRADA	$1,611.19			$1,611.19		
2117-07-03-01-011	RET IVA MARIA MONTSERRAT HERRERA HERNANDEZ	$7,653.18			$7,653.18		
2117-07-03-03-001	Adriana Huerta Rodríguez	$50,680.88			$50,680.88		
2117-07-03-03-002	Jesús Jonguitud Rivera	$40,438.78			$40,438.78		
2117-07-03-04-01-001	Ricardo Antonio Paloalto Macías	$10,795.50			$10,795.50		
2117-07-04-03-001	Francisco Elias Mateo Mateo	$35.39			$35.39		
2117-07-04-03-002	Ma. Lucía Santiago Hernández	$113.73			$113.73		

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Situación Financiera
Pasivo
Antigüedad de saldos de las cuentas y documentos por pagar

MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

Cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo al 30 de septiembre de 2026	Antigüedad				Factibilidad de pago
			Menor a 90 días	Menor a 180 días	Menor o igual a 365	Mayor a 365 días	
2117-07-04-03-003	Dula del Carmen Barrera Suárez	$12.64			$12.64		
2117-3981	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	$7,873.00				$7,873.00	
2119-01-001-003	RUBEN HERNANDEZ CRUZ	$10.00			$10.00		
2119-01-001-004	YAIR DE JESUS BOCANEGRA RIVERA	$0.25			$0.25		
2119-01-001-005	TETLEPANQUETZAL OJEDA BARRON	$0.46			$0.46		
2119-01-001-007	FIDEICOMISO OPSIMEX 4594 (FOLIO A108286-310325)	$147.86			$147.86		
2119-01-003-001	ANTONIO AZUARA YARZABAL	$2,000.00				$2,000.00	
2119-01-003-006	ROGELIO CORREA GONZALEZ	$1,000,000.00				$1,000,000.00	
2119-01-005-008	SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO	-$2,520.67				-$2,520.67	
2119-01-005-018	FOMEPADE RAMO 28	$68,607.67				$68,607.67	
2119-01-007-001	FOMEPADE RAMO 33	$960.16				$960.16	
2119-01-008-002	CANDELARIA MENDEZ CASTILLO	$520.86				$520.86	
2119-01-008-007	JACINTA SANTIAGO CRUZ	$141.03				$141.03	
2119-01-011-006	DANIEL HERNANDEZ LABASTIDA	$332.12				$332.12	
2119-01-011-012	TETLEPANQUETZAL OJEDA BARRON	$910.40				$910.40	
2119-01-011-017	MAYELA YAEL MUÑOZ HERNANDEZ	-$5,444.78				-$5,444.78	
2119-01-012-019	AMARANDI GARCIA HERNANDEZ	-$0.20				-$0.20	
2119-01-012-025	ANA MARIA FRANCISCO HERNANDEZ	$2,115.36				$2,115.36	
2119-01-014-006	FOMEPADE SAPI DE CV SOFOM	$17,408.03				$17,408.03	
2119-01-014-011	RAFAELA ANTONIA ARVIZU MEDINA	$0.20				$0.20	
2119-01-015-003	CONTRATOS 2DA QUIN ENERO	$0.20				$0.20	
2119-01-015-007	ANA LETICIA AZUARA SANTOS	$3,112.29				$3,112.29	
2119-01-015-008	RAQUEL MARTINEZ HERNANDEZ	$3,112.29				$3,112.29	
2119-01-015-009	ESPERANZA MERAZ LARA	$5,471.70				$5,471.70	
2119-01-015-010	RICARDA GONZALEZ AGUSTIN	$3,113.09				$3,113.09	
2119-01-015-011	LOURDES GONZALEZ MAYORGA	$12,666.71				$12,666.71	
2119-01-015-012	FOMEPADE SAPI DE CV SOFOM	$26,607.40				$26,607.40	
2119-01-015-013	RODRIGUEZ PONCE CARLOS MAURICIO	$90.00				$90.00	
2119-01-015-018	NOMINA NO DISPERSADA POR REBASAR SALDO	$16,594.20				$16,594.20	
2119-01-015-019	NAVARRO BRICEÑO ESPERANZA	$0.80				$0.80	
2119-01-015-033	AGUINALDO POR PAGAR DSPM R33	-$0.10				-$0.10	
2119-01-015-044	AGUINALDO CONTRATO 2023	$543,163.00				$543,163.00	
2119-01-015-048	VELAZQUEZ EPIFANIO REMIGIO	$30.00				$30.00	
2119-01-015-053	CONTRATOS 1ERA QUIN DICIEMBRE	$0.60				$0.60	
2119-01-015-058	GRIMALDO LUCERO ANA CRISTINA	$0.60				$0.60	

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Situación Financiera
Pasivo
Antigüedad de saldos de las cuentas y documentos por pagar

MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

Cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo al 30 de septiembre de 2026	Antigüedad				Factibilidad de pago
			Menor a 90 días	Menor a 180 días	Menor o igual a 365	Mayor a 365 días	
2119-01-016-01	COMPEAN HERNANDEZ JOSSELINE	$0.20				$0.20	
2119-01-016-03	CONTRATOS 1ERA QUIN ENERO	$0.30				$0.30	
2119-01-016-06	CONTRATOS 2DA QUIN ENERO	$0.20				$0.20	
2119-01-016-10	RAQUEL MARTINEZ HERNANDEZ	$0.04				$0.04	
2119-01-016-11	ESPERANZA MERAZ LARA	-$0.01				-$0.01	
2119-01-016-12	RICARDA GONZALEZ AGUSTIN	$278.51				$278.51	
2119-01-016-13	LOURDES GONZALEZ MAYORGA	$6,850.40				$6,850.40	
2119-01-016-14	FOMEPADE SAPI DE CV SOFOM	-$33,595.76				-$33,595.76	
2119-01-016-17	CONTRATOS 1ERA QUIN FEBRERO	-$0.40				-$0.40	
2119-01-016-18	CABILDO 2DA DIETA FEBRERO	-$0.20				-$0.20	
2119-01-016-20	CONTRATOS 2DA QUIN FEBRERO	$0.20				$0.20	
2119-01-016-21	AJUSTE POR DIFERENCIA	$0.01				$0.01	
2119-01-016-24	CONTRATOS 1ERA QUIN MARZO	-$0.20				-$0.20	
2119-01-016-27	CONTRATOS 2DA QUIN MARZO	$0.20				$0.20	
2119-01-016-30	CONTRATOS 1RA QUIN ABRIL	$0.20				$0.20	
2119-01-016-33	CONTRATOS 2DA QUIN ABRIL	$2,499.60				$2,499.60	
2119-01-016-39	DIRECTORES 2DA QUIN MAYO	$12,120.40				$12,120.40	
2119-01-016-40	CONTRATOS 2DA QUIN MAYO	$272,218.60				$272,218.60	
2119-01-016-43	CONTRATOS 1ERA QUIN JUNIO	$121,952.60				$121,952.60	
2119-01-016-46	CONTRATO 2DA QUIN JUNIO	$609,702.60				$609,702.60	
2119-01-016-47	YOLANDA ELIZABETH SPINDOLA MARIN	-$0.01				-$0.01	
2119-01-016-50	SUELDOS POR PAGAR	$1,005.00				$1,005.00	
2119-01-016-54	CONTRATOS 1ERA QUIN JULIO	$630,296.40				$630,296.40	
2119-01-016-55	CABILDO 2DA DIETA JULIO	$11,862.00				$11,862.00	
2119-01-016-56	DIRECTORES 2DA QUIN JULIO	$109,591.00				$109,591.00	
2119-01-016-57	CONTRATOS 2DA QUIN JULIO	$588,159.40				$588,159.40	
2119-01-016-58	ESTHELA MONTAÑO MARTINEZ	$1,500.00				$1,500.00	
2119-01-016-61	CABILDO 2DA DIETA AGOSTO	$110,962.40				$110,962.40	
2119-01-016-62	DIRECTORES 1ERA QUIN AGOSTO	$109,591.60				$109,591.60	
2119-01-016-63	DIRECTORES 2DA QUIN AGOSTO	$109,590.80				$109,590.80	
2119-01-016-64	CONTRATO 1ERA QUIN AGOSTO	$66,080.60				$66,080.60	
2119-01-016-65	CONTRATO 2DA QUIN AGOSTO	$328,625.60				$328,625.60	
2119-01-016-73	PRUDENCIO MARTINEZ REYES	$1,850.00				$1,850.00	
2119-01-016-74	CABILDO 1ERA DIETA SEPTIEMBRE	$68,490.60				$68,490.60	
2119-01-016-75	DIRECTORES 1ERA QUIN SEPTIEMBRE	$119,042.40				$119,042.40	
2119-01-016-76	CONTRATO 1ERA QUIN SEPTIEMBRE	$258,512.00				$258,512.00	
2119-01-016-77	CABILDO 2DA DIETA SEPTIEMBRE	$68,490.80				$68,490.80	
2119-01-016-78	DIRECTORES 2DA QUIN SEPTIEMBRE	$119,043.00				$119,043.00	
2119-01-016-79	CONTRATO 2DA QUIN SEPTIEMBRE	$255,348.00				$255,348.00	
2119-01-016-80	CTA.1238869412 FISM 2024	$0.03				$0.03	

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Situación Financiera
Pasivo
Antigüedad de saldos de las cuentas y documentos por pagar

MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

Cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo al 30 de septiembre de 2026	Antigüedad				Factibilidad de pago
			Menor a 90 días	Menor a 180 días	Menor o igual a 365	Mayor a 365 días	
2119-01-016-88	AGUINALDO 2024 POR PAGAR	$0.34				$0.34	
2119-01-016-96	CTA. 1280281312 RAMO 28 (REC FED)	$0.09				$0.09	
2119-01-017-84-01	CLAUDIA DIAZ AGUILAR (CAUCION)	$26,000.00				$26,000.00	
2119-01-017-84-02	MIRNA AIME ANTONIO ALVAREZ (CAUCION)	$7,974.80				$7,974.80	
2119-01-017-84-03	CLARA MARIA CASTRO JONGUITUD (CAUCION)	$31,374.26				$31,374.26	
2119-01-017-84-04	ALEJANDRA LABASTIDA GARCIA (CAUCION)	$16,000.00				$16,000.00	
2119-01-018-01-006	CTA. 1267222857 REC. ESTATALES	$530,000.00			$530,000.00		
2119-01-018-01-007	CTA. 1290391087 IMPUESTOS	$815,000.00			$815,000.00		
2119-01-018-01-008	CTA. 1280281312 REC. FEDERAL	$26,702.88			$26,702.88		
2119-01-018-01-012	FLOR LORENA GARCIA ORTIZ	$0.22			$0.22		
2119-01-018-01-015	YAIR DE JESUS BOCANEGRA RIVERA	$4.97			$4.97		
2119-01-018-01-042	ARACELI HERNANDEZ REYES	$0.80			$0.80		
2119-01-018-02-001	CTA. 1280281312 (R-28)	$17,015.00			$17,015.00		
2129-01-01-07-01	UNIDA DE TRANSPARENCIA	$15,721.65				$15,721.65	
2129-01-01-07-02	SINDICATURA MUNICIPAL	$28,220.79				$28,220.79	
2129-01-01-07-03	CULTURA	$59,214.80				$59,214.80	
2129-01-01-07-04	PROTECCION CIVIL	$73,033.18				$73,033.18	
2129-01-01-07-05	OBRAS PUBLICAS	$115,974.97				$115,974.97	
2129-01-01-07-06	TURISMO	$25,848.94				$25,848.94	
2129-01-01-07-07	SMDIF MUNICIPAL	$267,852.51				$267,852.51	
2129-01-01-07-08	ECOLOGIA	$23,541.51				$23,541.51	
2129-01-01-07-09	PARQUES Y JARDINES	$30,400.54				$30,400.54	
2129-01-01-07-10	SERVICIOS MUNICIPALES	$148,790.09				$148,790.09	
2129-01-01-07-11	GRUPOS VULNERABLES	$15,887.97				$15,887.97	
2129-01-01-07-12	RECURSOS HUMANOS	$50,581.95				$50,581.95	
2129-01-01-07-13	GIROS MERCANTILES	$30,731.74				$30,731.74	
2129-01-01-07-14	TESORERIA MUNICIPAL	$107,497.31				$107,497.31	
2129-01-01-07-15	CONTRALORIA INTERNA	$44,885.49				$44,885.49	
2129-01-01-07-16	ARCHIVO MUNICIPAL	$24,815.26				$24,815.26	
2129-01-01-07-17	FOMENTO AGROPECUARIO	$28,902.12				$28,902.12	
2129-01-01-07-18	COORDINACION DE SALUD	$61,135.71				$61,135.71	
2129-01-01-07-19	ASUNTOS INDIGENAS	$13,329.85				$13,329.85	
2129-01-01-07-20	COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL	$138,092.71				$138,092.71	
2129-01-01-07-21	SECRETARIA GENERAL DEL H AYUNTAMIENTO	$62,768.28				$62,768.28	
2129-01-01-07-22	REGISTRO CIVIL	$32,940.68				$32,940.68	
2129-01-01-07-23	DEPORTES	$74,304.62				$74,304.62	
2129-01-01-07-24	COMUNICACION SOCIAL	$26,352.34				$26,352.34	
2129-01-01-07-25	BIBLIOTECA	$41,647.54				$41,647.54	

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Situación Financiera
Pasivo
Antigüedad de saldos de las cuentas y documentos por pagar

MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

Cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo al 30 de septiembre de 2026	Antigüedad				Factibilidad de pago
			Menor a 90 días	Menor a 180 días	Menor o igual a 365	Mayor a 365 días	
2129-01-01-07-26	LOGISTICA Y EVENTOS ESPECIALES	$97,503.41				$97,503.41	
2129-01-01-07-27	PLANEACION	$16,118.40				$16,118.40	
2129-01-01-07-28	ASESORIA JURIDICA	$42,172.25				$42,172.25	
2129-01-01-07-29	EDUCACION	$37,227.05				$37,227.05	
2129-01-01-07-30	IMJUVE	$22,809.63				$22,809.63	
2129-01-01-07-31	INAPAM	$38,533.65				$38,533.65	
2129-01-01-07-32	INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER	$27,007.20				$27,007.20	
2129-01-01-07-33	SECRETARIAS	$37,664.36				$37,664.36	
2129-01-01-07-34	SECRETARIA PARTICULAR	$47,572.60				$47,572.60	
2129-01-01-07-35	ENLACE CIUDADANO	$14,550.98				$14,550.98	
2129-01-01-07-36	CABILDO	$186,425.76				$186,425.76	
2129-01-01-07-37	GABRIELA PRADO RUBIO	$169.40				$169.40	
2129-01-01-07-38	CRISTINA SANCHEZ CLEMENTE	$29,675.48				$29,675.48	
2129-01-01-07-39	DEPOSITO NO IDENTIFICADO	$31,072.11				$31,072.11	
2129-01-01-07-41	LEANDRO PEREZ MONTERRUBIO	$27,600.00				$27,600.00	
2129-01-01-10-01	MARIA ANTONIA HERNANDEZ MENDEZ	$8,042.40				$8,042.40	
	Total	**39,487,068.79**	**0.00**	**0.00**	**12,607,469.66**	**26,879,599.13**	

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. CLARA MARÍA CASTRO JONGUITUD
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. MARÍA DEL PILAR JONGUITUD NÁJERA
SÍNDICO MUNICIPAL

PROFR. FRANCISCO MASCORRO PONCE
REGIDOR DE HACIENDA

C.P. CLAUDIA DÍAZ AGUILAR
TESORERA MUNICIPAL

Anexo C-16

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Situación Financiera
Pasivo
Fondos y Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía

MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

Cuenta	Nombre de la cuenta	Monto	Naturaleza	Características	Clasificación	
					Corto plazo	Largo plazo
2251	FONDOS EN GARANTÍA A LARGO PLAZO	$0.00				
	Total	**0.00**				

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. CLARA MARÍA CASTRO JONGUITUD
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. MARÍA DEL PILAR JONGUITUD NÁJERA
SÍNDICO MUNICIPAL

PROFR. FRANCISCO MASCORRO PONCE
REGIDOR DE HACIENDA

C.P. CLAUDIA DÍAZ AGUILAR
TESORERA MUNICIPAL

Anexo C-17

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Situación Financiera
Pasivo
Pasivos diferidos y otros

MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

Cuenta	Nombre de la cuenta	Tipo	Monto	Naturaleza	Características
2151-01-02	ANTICIPO DE PARTICIPACIONES FONDO GENERAL 2026	ANTICIPO DE PARTICIPACIONES	0.00	FEDERAL	INGRESO AUN NO DEVENGADO
	Total		**0.00**		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. CLARA MARÍA CASTRO JONGUITUD
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. MARÍA DEL PILAR JONGUITUD NAJERA
SINDICO MUNICIPAL

PROFR. FRANCISCO MASCORRO PONCE
REGIDOR DE HACIENDA

C.P. CLAUDIA DÍAZ AGUILAR
TESORERA MUNICIPAL

Anexo C-18

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Actividades
Ingresos de Gestión

MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

Cuenta	Nombre de la cuenta	Monto	Naturaleza	Características
4112	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	$2,945,610.00	PROPIOS	
4143	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	$2,593,359.33	PROPIOS	
4149	OTROS DERECHOS	$346,484.72	PROPIOS	
4151	PRODUCTOS	$357,328.94	PROPIOS	
4162	MULTAS	$89,238.52	PROPIOS	
4164	REINTEGROS	$8,303.35	PROPIOS	
4211	PARTICIPACIONES	$57,997,157.38	FEDERALES	
4212	APORTACIONES	$86,437,144.00	FEDERALES	
4213	CONVENIOS	$3,810,381.51	FEDERALES	
4214	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	605,488.33	FEDERALES	
	Total	**155,190,496.08**		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. CLARA MARIA CASTRO JONGUITUD
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. MARÍA DEL PILAR JONGUITUD NAJERA
SINDICO MUNICIPAL

PROFR. FRANCISCO MASCORRO PONCE
REGIDOR DE HACIENDA

C.P. CLAUDIA DÍAZ AGUILAR
TESORERA MUNICIPAL

Anexo C-19

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Actividades
Otros Ingresos y Beneficios

MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

Cuenta	Nombre de la cuenta	Tipo	Naturaleza	Caracteristicas
4300	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0.00		
	Total	**0.00**		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. CLARA MARÍA CASTRO JONGUITUD
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. MARÍA DEL PILAR JONGUITUD NAJERA
SINDICO MUNICIPAL

PROFR. FRANCISCO MASCORRO PONCE
REGIDOR DE HACIENDA

C.P. CLAUDIA DÍAZ AGUILAR
TESORERA MUNICIPAL

Anexo C-20

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Actividades
Gastos y Otras Pérdidas

Gastos, transferencias, subsidios, otras ayudas, participaciones y aportaciones, otros gastos y pérdidas extraordinarias e ingresos y gastos extraordinarios

MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

Cuenta	Nombre de la cuenta	Monto	% Gasto	Explicación
5111	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	$18,769,939.00	0.23	
5112	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	$13,616,374.50	0.17	
5113	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	$2,389,413.16	0.03	
5115	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	$280,777.00	0.00	
5121	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	$1,452,971.10	0.02	
5122	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	$1,735,213.16	0.02	
5124	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	$549,822.80	0.01	
5125	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	$17,833.73	0.00	
5126	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	$3,224,026.34	0.04	
5127	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	$3,525.00	0.00	
5129	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	$193,946.96	0.00	
5131	SERVICIOS BÁSICOS	$3,272,803.68	0.04	
5132	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	$6,853,863.43	0.09	
5133	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	$1,151,860.73	0.01	
5134	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	$198,522.11	0.00	
5135	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	$405,594.27	0.01	
5136	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	$566,503.84	0.01	
5137	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	$239,207.41	0.00	
5138	SERVICIOS OFICIALES	$3,132,604.52	0.04	
5139	OTROS SERVICIOS GENERALES	$2,617,926.81	0.03	
5231	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	$25,000.00	0.00	
5241	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	$8,104,237.78	0.10	
5243	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	$2,200,979.00	0.03	
5331	CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	$248,400.00	0.00	
5611	CONSTRUCCION EN BIENES NO CAPITALIZABLE	$9,247,015.19	0.11	
	Total	**80,498,361.52**	**1.00**	

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. CLARA MARÍA CASTRO JONGUITUD
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. MARÍA DEL PILAR JONGUITUD NAJERA
SINDICO MUNICIPAL

PROFR. FRANCISCO MASCORRO PONCE
REGIDOR DE HACIENDA

C.P. CLAUDIA DÍAZ AGUILAR
TESORERA MUNICIPAL

Anexo C-21

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública
Modificaciones al Patrimonio Contribuido

MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

Cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo Inicial	Saldo Final	Modificación	Tipo	Naturaleza
3100	HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	$0.00	$0.00	0.00		
	Total	**0.00**	**0.00**	**0.00**		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. CLARA MARÍA CASTRO JONGUITUD
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. MARÍA DEL PILAR JONGUITUD NAJERA
SINDICO MUNICIPAL

PROFR. FRANCISCO MASCORRO PONCE
REGIDOR DE HACIENDA

C.P. CLAUDIA DÍAZ AGUILAR
TESORERA MUNICIPAL

Anexo C-22

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública
Modificaciones al Patrimonio Generado

MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

Cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo Inicial	Saldo Final	Modificación	Tipo	Naturaleza
3210	RESULTADOS DE EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	$23,851,298.31	$0.00	-23,851,298.31	ACTUALIZACIÓN	
3220	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	24,524,987.31	48,376,285.62	23,851,298.31	ACTUALIZACIÓN	
3252	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES	-11,948,798.36	-35,584,111.21	-23,635,312.85	ACTUALIZACIÓN	
	Total	**36,427,487.26**				

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. CLARA MARIA CASTRO JONGUITUD
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. PERLA DEL PILAR JONGUITUD NAJERA
SINDICO MUNICIPAL

PROFR. FRANCISCO MASCORRO PONCE
REGIDOR DE HACIENDA

C.P. CLAUDIA DÍAZ AGUILAR
TESORERA MUNICIPAL

Anexo C-23

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Flujos de Efectivo
Efectivo y Equivalentes
Flujo de Efectivo

MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

Cuenta	Concepto	2026	2025
Efectivo en bancos - Tesoreria			
1112-01-0026	CTA 1152673144 PARTICIPACIONES ESTATALES 2021	$10,000.00	$10,000.00
1112-01-0028	CTA 1165277654 PRODUCTOR DE HIDROCARBUROS 2021	$452.40	$452.40
1112-01-0031	CTA 1170683026 PRODUCTOR DE HIDROCARBUROS 2022	$3.48	$3.48
1112-01-0035	CTA.1280281312 PARTICIPACIONES FEDERALES 2024	$1,983,761.97	$8,802.63
1112-01-0036	CTA.1267222857 PARTICIPACIONES ESTATALES 2024	$21,473.29	$59,568.91
1112-01-0038	CTA.1280281394 EMISORA DE NOMINA R28	$6,872.36	$2.24
1112-01-0039	CTA. 1290391087 IMPUESTOS	$855,445.92	$696,302.88
1112-01-0040	CTA. 1298815655 INGRESOS FISCALES	$33,052.75	$17,567.35
1112-01-0041	CTA. 1331944993 CREDITO FISCAL	$759,865.28	$0.00
1112-02-0014	CTA. 1295123966 INFRAESTRUCTURA 2025	$0.00	$12,873,368.98
1112-02-0015	CTA. 1310948491 FAISMUN 2026	$41,661,695.98	$0.00
1112-03-0009	CTA.1165277636 FORTALECIMIENTO 2021	-$5,000.00	-$5,000.00
1112-03-0012	CTA. 01207624595 FORTALECIMIENTO 2023	$39,267.16	$39,267.16
1112-03-0013	CTA.1230582966 FORTALECIMIENTO 2024	$4,911.70	$4,785.18
1112-03-0014	Cta. 1280281385 FORTAMUN 2024 (Nómina)	$433.21	$4,803.33
1112-03-0015	CTA. 1295123948 FORTAMUN 2025	-$3,526.66	$1,242,378.76
1112-03-0016	CTA. 1310948503 FORTAMUN 2026	$4,117,554.45	$0.00
1112-04-0001	CTA. 1295123957 HIDROCARBUROS 2025	$0.00	$428,746.18
1112-04-0002	CTA. 1295123920 CONTRALORIA	$5,938.51	$185,651.27
1112-04-0004	CTA. 1310948482 HIDROC. 2026	$251,941.87	$0.00
1112-04-0105-01	CTA PROAGUA 2023 MUNICIPAL 1218803641	$1,067,551.05	$1,067,551.05
Inversiones Temporales (hasta 3 meses)			
Fondos con afectación especifica			
Depósitos de Fondos de Terceros y otros			
	Total efectivo y equivalentes	**50,811,694.72**	**16,634,251.80**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. CLARA MARÍA CASTRO JONGUITUD
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. MARÍA DEL PILAR JONGUITUD NÁJERA
SINDICO MUNICIPAL

PROFR. FRANCISCO MASCORRO PONCE
REGIDOR DE HACIENDA

C.P. CLAUDIA DÍAZ AGUILAR
TESORERA MUNICIPAL

Anexo C-24

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Flujos de Efectivo
Detalle de las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles realizadas durante el periodo de abril a junio de 2026

MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

Bienes Muebles

Número de la cuenta contable	Nombre de la cuenta contable	Fecha de adquisición	Descripción de la adquisición	Costo total del bien mueble adqurido	Uso o destino	Importe pagado en el ejercicio
1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	2026	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	0.00	MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.	0.00
1242	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	2026	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.	0.00
1244	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	2026	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.	0.00
1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	2026	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.	0.00

Bienes Inmuebles

Número de la cuenta contable	Nombre de la cuenta contable	Fecha de adquisición	Descripción del inmueble adquirido	Costo total del bien inmueble adquirido	Ubicación del bien	Importe pagado en el ejercicio
1235	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	2026	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	5,804,335.50	MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.	5,804,335.50

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. CLARA MARIA CASTRO JONGUITUD
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. MARIA DEL PILAR JONGUITUD NAHUM
SINDICO MUNICIPAL

PROFR. FRANCISCO MASCORRO PONCE
REGIDOR DE HACIENDA

C.P. CLAUDIA DIAZ AGUILAR
TESORERA MUNICIPAL

Anexo C-25

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios

MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

	2026	2025
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	**0**	**0**
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.	0	
Depreciación	239,263	239,263
Ar ización	0	0
Incrementos en las provisiones	0	0
Incremento en inversiones producido por revaluación	0	0
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	0	0
Incremento en cuentas por cobrar	0	0
Partidas extraordinarias	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. CLARA MARÍA CASTRO JONGUITUD
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. MARÍA DEL PILAR [illegible] NAJERA
SINDICO MUNICIPAL

PROFR. FRANCISCO MASCORRO PONCE
REGIDOR DE HACIENDA

C.P. CLAUDIA DIAZ AGUILAR
TESORERA MUNICIPAL

Anexo C-26

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables
Correspondiente del 01 de julio al 30 de septiembre de 2026
(Cifras en pesos)

MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

1. Ingresos Presupuestarios		**$ 155,190,496**
2. Más ingresos contables no presupuestarios		$ -
Incremento por variación de inventarios	-	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u	-	
Disminución del exceso de provisiones	-	
Otros ingresos y beneficios varios	-	
Otros ingresos contables no presupuestarios	-	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		$ -
Productos de capital	-	
Aprovechamientos capital	-	
Ingresos derivados de financiamientos	-	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	-	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		**$ 155,190,496**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. CLARA MARÍA CASTRO JONGUITUD
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. MARÍA DEL PERPETUO JONGUITUD NAJERA
SINDICO MUNICIPAL

PROFR. FRANCISCO MASCORRO PONCE
REGIDOR DE HACIENDA

C.P. CLAUDIA DÍAZ AGUILAR
TESORERA MUNICIPAL

Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
Correspondiente del 01 de julio al 30 de septiembre de 2026
(Cifras en pesos)

MUNICIPIO DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

1. Total de egresos (presupuestarios)		**$**	**92,373,756**
2. Menos egresos presupuestarios no contables		**$**	**28,299,749**
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0		
2.2 Materiales y Suministros	7,177,339		
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	0		
2.4 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0		
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0		
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	0		
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0		
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0		
2.9 Activos Biológicos	0		
2.10 Bienes Inmuebles	0		
2.11 Activos Intangibles	0		
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	15,051,351		
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0		
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0		
2.15 Compra de Títulos y Valores	0		
2.16 Concesión de Préstamos	0		
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros	0		
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogac	0		
2.19 Amortización de la Deuda Pública	0		
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	6,071,059		
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables	0		
3. Más gastos contables no presupuestales		**$**	**16,424,354**
3.1 Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	-		
3.2 Provisiones	-		
3.3 Disminución de inventarios	-		
3.4 Otros Gastos	-		
3.5 Inversión Pública no Capitalizable	9,247,015		
3.6 Materiales y Suministros (Consumos)	7,177,339		
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	0		
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		**$**	**80,498,361**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. CLARA MARÍA CASTRO JONGUITUD
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. MARÍA DEL PILAR JONGUITUD NAJERA
SINDICO MUNICIPAL

PROFR. FRANCISCO MASCORRO PONCE
REGIDOR DE HACIENDA

C.P. CLAUDIA DÍAZ AGUILAR
TESORERA MUNICIPAL